

ORGANIZACIÓN MUNDIAL DEL COMERCIO

RESTRICTED
WT/GC/M/118
30 de marzo de 2009

(09-1514)

Consejo General
3 de febrero de 2009

ACTA DE LA REUNIÓN

celebrada en el Centro William Rappard
el 3 de febrero de 2009

Presidente: Sr. Bruce Gosper (Australia)

Antes de dar por terminada la reunión, el Presidente, en nombre de todos, dice adiós al Consejero saliente de la División del Consejo y del CNC, Sr. Nadir Alikhan, y le agradece la entrega y dedicación que siempre ha mostrado durante sus años de servicio en el Consejo General.

<u>Asuntos tratados:</u>	<u>Página</u>
1. Informe del Presidente del Comité de Negociaciones Comerciales	2
2. Programa de Trabajo sobre las Pequeñas Economías - Informe del Presidente de las sesiones específicas del Comité de Comercio y Desarrollo	14
3. Falta de reconocimiento de derechos al amparo del párrafo 6 del artículo XXIV y del artículo XXVIII del GATT de 1994 - Comunicaciones de Honduras y Guatemala (WT/GC/85, WT/GC/90 y Corr.1, WT/GC/100, WT/Min(05)/9) - Declaración del Presidente	15
4. Examen de la exención prevista en el párrafo 3 del GATT de 1994.....	20
5. Nombramiento del próximo Director General.....	22
6. Proyecto de renovación del edificio del CWR - Declaración del Director General	23
7. Plan de Pensiones de la OMC - Elección de miembros del Consejo de Administración: Propuesta del Presidente del Consejo General.....	24
8. Nombramiento de los presidentes de los órganos de la OMC.....	25
9. Países Bajos - Confiscación de medicamentos genéricos en tránsito de la India al Brasil	26
10. Séptimo período de sesiones de la Conferencia Ministerial - Declaración del Presidente	34
11. Medidas administrativas para los Miembros con atrasos en el pago de las contribuciones	35
12. Elección de Presidente	35

1. Informe del Presidente del Comité de Negociaciones Comerciales

1. El Presidente invita al Director General a que, en su condición de Presidente del CNC, informe sobre las actividades del Comité desde su último informe al Consejo General.

2. El Director General dice que, desde su último informe al Consejo General, presentado en diciembre, las noticias sobre la situación de la economía mundial son cada vez más sombrías.¹ Es evidente que el comercio es una de las víctimas de la crisis económica: se ha registrado una importante disminución del comercio mundial. Por consiguiente, el mayor reto que se plantea actualmente a los Miembros es lograr que el comercio forme parte de la solución del problema en vez de agravar una crisis ya importante, con el riesgo de que la recesión sea más profunda y más duradera. Las actuales proyecciones sobre el crecimiento mundial se sitúan en el cero por ciento, con un crecimiento negativo del -2 por ciento en los países desarrollados y un crecimiento positivo de alrededor del 5 por ciento en los países en desarrollo. El crecimiento positivo corresponde a los países emergentes, que dependen en gran medida del comercio. Todos tienen que recordar las enseñanzas de la historia y mantener en marcha este importante motor del crecimiento. La función de la OMC en esta crisis debe ir más allá de la función que desempeña como red de seguridad basada en normas, por muy importante que ésta sea. Como anunció en diciembre, se ha empezado a trabajar en varios frentes para determinar dónde podría la Organización formar parte de la solución a la crisis actual. La semana anterior hizo público su primer informe sobre los hechos ocurridos en relación con el comercio como consecuencia de la crisis financiera o en el contexto de esa crisis. Los Miembros tendrán la oportunidad de examinarlo en la reunión informal del Órgano de Examen de las Políticas Comerciales prevista para el 9 de febrero. La información contenida en el informe no debe considerarse definitiva; en los meses siguientes irá facilitando actualizaciones a los Miembros para que puedan tener una visión completa y actualizada de la situación. También se está trabajando en la esfera de la financiación del comercio. En noviembre de 2008 convocó a bancos privados, instituciones financieras internacionales y bancos regionales de desarrollo para examinar el problema y buscar soluciones. El mensaje que se transmitió en esa conferencia y en la reunión posterior del G-20 sobre la financiación del comercio impulsó la movilización de los organismos de crédito a la exportación y los bancos regionales de desarrollo. No obstante, a pesar de esos esfuerzos, la situación sigue siendo crítica, ya que los recursos para la financiación del comercio se están agotando, en particular en los países en desarrollo, en una situación de rápido deterioro de la percepción de riesgo. Esto podría a su vez acelerar la contracción del comercio y la producción en la única parte del mundo en que se espera se mantengan tasas positivas de crecimiento en 2009. Ha convocado de nuevo a los principales actores en esa esfera a una reunión en la OMC, el 18 de marzo, para seguir movilizando a todos ellos con el fin de lograr un mejor acceso a la financiación del comercio. En tercer lugar, hay que mantener y reforzar la Ayuda para el Comercio, sobre todo ahora que la crisis golpea con dureza a muchos de los Miembros más vulnerables. Los días 6 y 7 de julio tendrá lugar en la OMC el segundo Examen Global de la Ayuda para el Comercio. Entretanto, los Miembros tienen que preparar el terreno para mostrar cómo está funcionando en la práctica la Ayuda para el Comercio y examinar si se han cumplido los compromisos de aportar recursos adicionales. Espera con interés colaborar con el Presidente del Comité de Comercio y Desarrollo y con los Miembros en la preparación de esa reunión.

3. En las reuniones de diciembre del CNC y el Consejo General muchos Miembros propugnaron la rápida conclusión de la Ronda de Doha, y desde entonces han seguido llegando mensajes similares de todas las regiones, tanto de dirigentes políticos como empresariales. Las razones fundamentales por las que esa Ronda es necesaria son en estos momentos aún más apremiantes y urgentes de lo que lo eran a finales de 2008. El comercio, con su efecto multiplicador, debe formar parte integrante de los paquetes de medidas de estímulo que se están adoptando. Por lo tanto, un resultado satisfactorio del Programa de Doha para el Desarrollo podría formar parte de la solución a la recesión económica.

¹ La declaración del Director General se distribuyó después en el documento JOB(09)/5.

Transmitiría además el mensaje político de que en los momentos duros y difíciles los gobiernos son capaces de cooperar para dar la clase de respuesta global que tan desesperadamente se necesita. Habida cuenta de las medidas que han ido tomando los gobiernos frente a la crisis, es evidente que la respuesta en el ámbito del comercio no puede considerarse por separado de los paquetes de medidas de estímulo y que la cooperación internacional y la coherencia son indispensables en todos los frentes. El estímulo de la demanda interna influye en las importaciones y se corre el riesgo de que las diferencias en la cuantía de fondos públicos inyectados generen presiones para que esos fondos beneficien únicamente a los operadores nacionales. Este enfoque individualista empeoraría, sin duda, la situación. Mahatma Gandhi dijo: "ojo por ojo y todo el mundo acabará ciego"; actualmente podría decirse: "un empleo a costa de otro empleo y todo el mundo acabará en el paro". A principios de año se han reanudado los trabajos en todas las esferas de las negociaciones y los Presidentes están trabajando con arreglo a los planes que expusieron a los Miembros en la reunión del CNC celebrada en diciembre. Agradece a las delegaciones su dedicación a esa labor. En varios países Miembros se han registrado recientemente cambios políticos y en otros se celebrarán elecciones en breve, pero esto no debe ser motivo para cruzarse de brazos, aunque no ayude a los Miembros a establecer con seguridad plazos concretos para 2009. Ahora bien, como señalaron muchas delegaciones en diciembre, es mucho lo que queda por hacer en todos los aspectos para estar preparados para cumplir el objetivo inmediato de establecer modalidades en las esferas de la Agricultura y el AMNA y el objetivo a medio plazo de concluir satisfactoriamente las negociaciones en el marco del todo único. Desde este mismo momento los Miembros deben hacer cuanto esté en su poder para estar preparados cuando llegue el momento propicio de adoptar decisiones políticas. La semana anterior, coincidiendo con el Foro Económico Mundial de Davos, la Consejera Federal de Asuntos Económicos de Suiza organizó una reunión informal de Ministros de Comercio para examinar el impacto en el comercio de la crisis económica, en qué punto se encuentran las negociaciones y cuáles son las perspectivas para este año. Los Ministros presentes en la reunión admitieron el peligro de caer en el aislacionismo y en una política de medidas de retorsión, decisiones que tan devastadoras resultaron en otros tiempos. Subrayaron también la necesidad de preservar y mantener la integridad y la apertura de un sistema multilateral de comercio basado en normas, esencial para el crecimiento económico y para fomentar el empleo y la prosperidad. Todos ellos seguían atribuyendo la máxima prioridad a la conclusión satisfactoria de la Ronda y todos reconocieron los importantes avances hacia la finalización de las modalidades realizados en 2008, lo que, en su opinión, constituía una base sólida para poder superar pronto las diferencias subsistentes. Con el mantenimiento de ese compromiso a nivel ministerial, por su parte seguirá velando en las siguientes semanas por que la Ronda siga ocupando un puesto de primer orden entre las cuestiones que aborden los dirigentes a nivel mundial. Se espera también que los líderes del G-20 den un nuevo impulso a esa labor cuando se reúnan en Londres en abril. Seguirá trabajando con el Presidente del Consejo General y los Presidentes de los órganos de negociación para llevar adelante las negociaciones en todas las esferas con la mayor rapidez posible. Los Miembros no sólo trabajan con premura de tiempo sino también bajo la presión que impone la necesidad de hacer una contribución constructiva y marcar una diferencia positiva en la economía mundial.

4. El representante de Suiza asegura al Director General y a los Miembros el pleno apoyo de su Consejera Federal a la manera en que el Director General se propone proseguir la labor. Suiza coincide con el análisis del Director General de que el comercio se ve actualmente profundamente afectado por la crisis económica, y las cifras registradas en Davos son más que preocupantes. Los Ministros allí reunidos compartían la opinión de que el comercio forma parte de la solución y de que la conclusión de la Ronda de Doha constituiría un estímulo económico que tendría un efecto multiplicador. Ahora bien, es asimismo necesario hacer que en cada país se comprenda mejor el comercio. Por ello, en un clima en que los gobiernos se enfrentan con medidas proteccionistas, Suiza apoya la intención del Director General de aumentar la transparencia y hacer que ese tema sea objeto de debate. Los Miembros deben aprovechar esa oportunidad para desarrollar argumentos comunes para resistir mejor las presiones proteccionistas. Los Ministros insistieron en que había que dar la máxima prioridad a la pronta conclusión de las negociaciones de Doha, con un resultado ambicioso y equilibrado, y a la solución de las diferencias subsistentes sobre la base del sustancial paquete de

medidas propuesto en 2008. Como su Consejera Federal dejó muy claro en Davos, los compromisos generales no bastan. Los Miembros tienen ahora que obtener resultados y asegurarse de que no dejan pasar 2009 sin lograr un avance definitivo de las negociaciones. Con el fin de fomentar el liderazgo en las negociaciones, se propuso que los Ministros se reunieran con más regularidad para hacer balance de los progresos realizados y dar impulso a la labor aún por hacer. Suiza es partidaria de esa idea y apoyaría la posibilidad de celebrar una primera reunión antes de que el G-20 se reúna en abril. Podría haber otra reunión coincidiendo con la Reunión Ministerial de la OCDE a finales de junio, antes de que los Ministros sean probablemente invitados a acudir a Ginebra en julio. Su delegación comparte totalmente las opiniones del Director General con respecto a la labor de los meses siguientes.

5. El representante de Egipto, en nombre del Grupo Africano, dice que el Grupo mantiene plenamente su compromiso con respecto a la conclusión satisfactoria de la Ronda de Doha y seguirá contribuyendo positivamente a los esfuerzos encaminados a lograr convergencia entre los Miembros. Entretanto, debe quedar claro que en el resultado de las negociaciones deberán tener un lugar central los objetivos en materia de desarrollo de la Ronda y que dicho resultado habrá de basarse en los claros mandatos existentes. El Grupo apoyará cuantos esfuerzos realice el Director General para hacer avanzar las negociaciones, y desea advertir a los Miembros que cualquier retroceso en las negociaciones dará lugar a retrocesos por parte de otros, lo que reducirá las posibilidades de llegar a un acuerdo. Por consiguiente, Egipto subraya la necesidad de preservar lo que se logró en 2008. Si bien comprende que hay muchas cuestiones que requieren decisiones políticas, Egipto apoya la reanudación de la labor técnica, con miras a preparar el terreno para la adopción de decisiones políticas en el momento oportuno. La actual crisis financiera y económica mundial ha golpeado duramente a las economías africanas. Varios Ministros africanos que participaron en las reuniones del Foro Económico Mundial celebradas en Davos, incluido el Ministro de Comercio e Industria de Egipto, subrayaron su profunda preocupación por la magnitud del impacto de la crisis en los planes nacionales de desarrollo y el creciente riesgo de adopción de medidas y políticas proteccionistas en todo el mundo. Por otra parte, la crisis afectará a sectores económicos sensibles para los países africanos y repercutirá en la producción, las exportaciones, el empleo, las inversiones, los precios de los productos básicos, el turismo y las remesas. Teniendo todo ello en cuenta, deben preservarse y fortalecerse los objetivos en materia de desarrollo de la Ronda de Doha. Deberá prestarse especial atención al otorgamiento a los países en desarrollo y los países menos adelantados de un trato especial y diferenciado significativo y operativo en todas las esferas de las negociaciones. Por otra parte, es importante subrayar que, en el actual contexto económico mundial, no debe haber intentos de reinterpretar o modificar los mandatos en ninguna de las esferas de negociación. Los países desarrollados Miembros deberán interpretar correctamente esos mandatos y hacer más para otorgar a los países en desarrollo y los países menos adelantados un mayor acceso a los mercados. El Grupo acoge con interés el informe del Director General sobre la crisis financiera y económica y sobre los hechos ocurridos en relación con el comercio. Recuerda que durante la reunión informal del Consejo General celebrada en noviembre de 2008, dedicada al impacto de la crisis financiera mundial, Egipto pidió que la Secretaría elaborara informes periódicos al respecto para permitir a los Miembros facilitar información y aclaraciones sobre las medidas y las decisiones de política relacionadas con la crisis. Como la situación sigue evolucionando, Egipto espera recibir informes actualizados en el futuro.

6. El representante de México dice que su delegación apoya plenamente los planes del Director General para las siguientes etapas del proceso. Sobran argumentos para justificar la necesidad de una pronta conclusión de la Ronda de Doha. En estos momentos basta reiterar lo dicho por el Director General en otras ocasiones: que la conclusión con éxito de la Ronda sería en sí misma una póliza de seguro contra el proteccionismo. México está totalmente de acuerdo con él en que es parte de la solución, ya que el proteccionismo no sólo se convertiría en parte del problema sino que haría que éste fuera mucho más grande. México toma muy seriamente las palabras del Director General. En la reunión del G-20 -y más recientemente en Davos- el Presidente de México señaló la conclusión con éxito de la Ronda, junto con la lucha contra el proteccionismo, como uno de los pasos que era

necesario dar para hacer frente a la crisis financiera y devolver certidumbre al sistema. México cree firmemente que la mejor manera de hacer frente a la crisis es reducir y, en su caso, eliminar los obstáculos arancelarios, en lugar de aumentarlos. Su país predica con acciones y no con palabras. Ha emprendido un ambicioso programa de liberalización autónoma en la esfera de los bienes industriales a partir del 1º de enero y espera que su resultado vaya más allá de la aplicación de la fórmula suiza a sus niveles consolidados. La reducción que su país va a realizar será del doble y se hará en la mitad de tiempo. En efecto, se realizará en cinco reducciones anuales que concluirán en 2013, con lo que el arancel medio aplicado descenderá del 10,4 por ciento en 2008 al 4,3 por ciento en 2013. Como resultado de esa reforma, el arancel aplicado al 63 por ciento de las líneas arancelarias industriales se reducirá a cero en 2013. La consolidación de la reforma formaría parte de la contribución de México a la Ronda de Doha. México espera que otros países puedan adoptar medidas similares en los actuales momentos de emergencia económica. Reitera el compromiso de México para acelerar los trabajos en la OMC y concluir la Ronda con éxito lo antes posible.

7. El representante del Ecuador dice que su delegación desea referirse brevemente a las declaraciones de prensa y al informe del Director General al Órgano de Examen de las Políticas Comerciales sobre la crisis económica. Se siente obligado a hacer esa declaración porque el día anterior la prensa ecuatoriana se hizo eco de ese informe, que no es ni imparcial ni completo, en la medida en que no constituye un reflejo equilibrado de los instrumentos disponibles ni de las diferentes situaciones económicas en muchos países en desarrollo, que simplemente no disponen de dinero para aplicar subvenciones millonarias. Las declaraciones de prensa y el informe del Director General son incompletos, ya que se refieren a la elevación de aranceles aplicados a los tipos consolidados del Ecuador, práctica absolutamente legal en la OMC mientras no se modifiquen los Acuerdos. Lo que no se menciona es que ese aumento afecta apenas al 10 por ciento de todo el universo arancelario; y, lo que es más importante, en el informe no se dice que esa reforma fue acompañada de una reducción -en muchos casos a cero- de los aranceles aplicados al 45 por ciento del universo arancelario. Por otro lado, el Ecuador, valiéndose de los derechos que le confiere la sección B del artículo XVIII del GATT de 1994 y el Entendimiento relativo a las disposiciones del GATT de 1994 en materia de balanza de pagos, acaba de aplicar una medida por motivos de balanza de pagos, limitada en el tiempo y en la cobertura, medida que ha sido adoptada en el pasado por muchos países. La medida será notificada dentro del período de 30 días establecido en las disposiciones antes mencionadas. El Ecuador ha sido absolutamente transparente a ese respecto y está dispuesto a examinar la cuestión con cualquier Miembro, ya que no tiene nada que ocultar. Por otro lado, el Ecuador desea recordar a los Miembros que no se siente representado por el G-20 financiero ni tiene por qué recibir mandatos ni encargos del mismo, ni tampoco del grupo de ilustres pensadores de Davos, ni de nadie, a menos que esos mandatos sean consecuencia de decisiones adoptadas por los Miembros de la OMC por consenso. Su delegación pide al Director General que no acepte esos encargos, ya que no han sido decididos por los 153 Miembros de la OMC, y tampoco cree que sea correcto que informe a órganos o grupos de países no representativos de los órganos y de todos los Miembros de la OMC. Si de lo que se trata es de representatividad, hay alternativas que podrían hacerse llegar al Director General, como las recibidas de más de 100.000 personas reunidas en el Foro Social de Belem. Dada la tendencia en la OMC a crear muchos grupos de vigilancia, el Ecuador espera que se establezca un grupo de vigilancia para que informe de la discriminación más larga en la historia de la OMC y el GATT -la cuestión de los bananos y el repetido incumplimiento de las resoluciones del Órgano de Solución de Diferencias- y examine las razones por las que, después de décadas, esa cuestión sigue siendo objeto de examen por los Miembros.

8. La representante de Bolivia dice que su delegación tiene dos preguntas con respecto a dos puntos mencionados por el Director General. El primero se refiere al informe recientemente distribuido sobre la crisis financiera y el comercio. Según recuerda su delegación, en la reunión de diciembre del Consejo General los Miembros acordaron celebrar una reunión multilateral antes de examinar cualquier informe, ya que hasta entonces no se habían mantenido deliberaciones multilaterales con respecto a una decisión que a Bolivia le parecía precipitada. Con arreglo a las notas

de su delegación, en diciembre el Consejo General no adoptó la decisión de convocar esa reunión multilateral porque no estaba claro cuándo podría celebrarse. Desea aclarar que no habla de discutir un informe no acordado en la reunión anterior ni en la presente reunión, ya que Bolivia ve mérito en la iniciativa. Sin embargo, el objetivo de la reunión multilateral era informar, guiar y apoyar con respecto al mandato para la preparación de un informe tan importante. Así pues, Bolivia, entre otros países, mencionaron la necesidad de incluir a las Naciones Unidas en el ejercicio de definir las medidas comerciales relacionadas con la crisis financiera y las relacionadas, por ejemplo, con desastres (Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios de las Naciones Unidas), salud (OMS) o cuestiones de interés general (UNCTAD). Su delegación desea saber cuándo se celebrará la reunión multilateral para decidir el mandato y cuándo podrán los Miembros dar o no luz verde a ese ejercicio, ya que en la reunión de diciembre, según palabras del Director General, sólo se sometió la idea a la consideración de los Miembros, sin que se adoptara ninguna decisión. En segundo lugar, con respecto a la reunión sobre comercio y finanzas que se celebrará en marzo de 2009, Bolivia expresó su sorpresa por el hecho de que, dada la importancia y gravedad de los actuales eventos para el comercio y las finanzas, en la reunión de diciembre no se invitara a ninguno de los Miembros a participar en el diálogo del Director General con otras organizaciones. En realidad, Bolivia pidió que se diera a los Miembros la oportunidad de explicar sus dificultades a otras organizaciones con el fin de que tuvieran información de primera mano. Por consiguiente, su pregunta es si, en lo que se refiere a la reunión de marzo, se adoptarán disposiciones para que participen los Miembros.

9. El representante de las Comunidades Europeas dice que su delegación figura entre las que se sintieron decepcionadas por el hecho de que en diciembre no se lograra un avance definitivo en relación con las modalidades, sobre todo porque se hubiera suprimido uno de los puntos del orden del día del Consejo que se examinará más adelante. Sin embargo, teniendo en cuenta todo lo que los Miembros lograron, no hay que ser demasiado negativo. No se trata de una negociación fracasada: es lenta porque es compleja desde el punto de vista técnico, sensible desde el punto de vista político e importante desde el punto de vista económico. No obstante, ha llegado el momento de llevar las negociaciones a feliz término. La Comunidad coincide con el análisis de la actual crisis económica hecho por el Director General. Esa crisis ha aumentado en realidad el valor de la Ronda como mejor póliza de seguro contra el proteccionismo. Las CE esperan que en el informe sobre el ejercicio de vigilancia se subraye claramente ese punto. La Ronda es ahora más necesaria que nunca. Al demostrar claramente los costos y peligros de no llegar a un acuerdo, la crisis tendrá por lo menos algo bueno si genera la necesaria voluntad política para impulsar a los Miembros a superar la etapa final. Como ha dicho el Director General, en Davos muchos Ministros, entre ellos el Comisario de Comercio de las CE, confirmaron de nuevo su compromiso con respecto a la Ronda. En estos momentos los Miembros tienen que proseguir su labor con energía, preservar los progresos realizados hasta la fecha e impedir que se desbaraten, y prepararse al máximo posible a nivel técnico. Su delegación agradece que los Presidentes hayan reanudado las actividades en sus respectivas esferas. En lo que se refiere al AMNA, las CE acogen con agrado la iniciativa de que el Presidente reanude la labor técnica sobre la consignación en listas, los obstáculos no arancelarios, las iniciativas sectoriales y el trato de países específicos. En cuanto a la esfera de la agricultura, hay también cuestiones por terminar y es esencial que los progresos expuestos en el documento TN/AG/W/4/Rev.4 se preserven y se aprovechen. Con respecto al registro de las indicaciones geográficas, se está realizando una labor constructiva que hay que proseguir. En cuanto a la extensión de la protección de las indicaciones geográficas y el CDB, los proponentes están dispuestos a reanudar los debates técnicos con los pocos Miembros que aún tienen dudas sobre sus propuestas. En relación con las normas, es importante que en los debates de esta semana avancen los trabajos sobre la base del nuevo texto. Los textos han demostrado que hay mucho trabajo por hacer. En lo que se refiere a los servicios, es evidente que podría aprovecharse el tiempo disponible para aclarar todas las posiciones, de manera que los Miembros estén preparados cuando se aceleren las negociaciones. En cuanto al comercio y el medio ambiente, los Miembros han de centrar los debates en productos ambientales concretos y demostrar que la OMC puede contribuir de manera sustantiva a hacer frente a los problemas ambientales que se plantean. En lo concerniente a la facilitación del comercio, el siguiente paso es abordar la cuestión

fundamental del trato especial y diferenciado y redactar un texto. Con respecto a todas esas cuestiones, las CE mantienen su compromiso de lograr un resultado de la Ronda favorable al desarrollo. Aun cuando hay una gran cantidad de trabajo técnico que puede hacerse y es preciso hacer, la labor técnica sólo puede llevar a los Miembros a cierto punto. La Ronda necesita participación y compromiso al máximo nivel político. Por consiguiente, los Miembros deben hacer todo lo posible para que la Cumbre del G-20 que se celebrará en Londres en abril inyecte nueva vida en la Ronda de Doha, garantice que prevalezca la apertura sobre el proteccionismo y prepare finalmente el terreno para la celebración de una Conferencia Ministerial en la que se acuerden las modalidades.

10. El representante de Hong Kong, China, dice que, a pesar de los altibajos de 2008, a su país le complace ver que los Miembros siguen dispuestos a seguir trabajando intensivamente con miras a una pronta y satisfactoria conclusión de la Ronda y están preparados para ello. Acoge con agrado la renovación por parte de los Ministros presentes en Davos la semana anterior del firme compromiso de finalizar las negociaciones de Doha. Los últimos proyectos de texto revisados sobre la Agricultura y el AMNA recogen ya satisfactoriamente los importantes y sustanciales progresos realizados durante la reunión ministerial de julio de 2008 y después de ella. Esos textos deben constituir la base para nuevos debates y la conclusión definitiva de las modalidades en las esferas de la Agricultura y el AMNA. Aunque sigue habiendo diferencias, se han reducido ya considerablemente y las diferencias subsistentes entre los Miembros no son irreconciliables si existe suficiente voluntad política por parte de todos. Hong Kong, China, apoya también la reanudación de las negociaciones en otras esferas, sobre todo en las de los servicios, las normas y la facilitación del comercio. Forman parte del todo único y, por tanto, son esenciales para llegar a un acuerdo satisfactorio en las negociaciones de Doha. Es natural que en las negociaciones comerciales todos se inclinen a recibir más y dar menos, ya que todos tienen sus intereses comerciales y tienen que responder ante sus ramas de producción nacionales. No obstante, ello no debe ser motivo para relegar a un último plano el bien general y los beneficios a más largo plazo que una mayor liberalización del comercio puede reportar a las economías de los Miembros y al mundo en su conjunto. La conclusión satisfactoria de la Ronda podría reportar beneficios enormes y sostenibles a todo el mundo y podría servir de antídoto de los efectos secundarios del contagio financiero del comercio que desde hace algún tiempo viene produciéndose. La conclusión de la Ronda podría constituir también una eficaz póliza de seguro contra el proteccionismo en sus múltiples formas. Su delegación agradece a los Presidentes de las negociaciones sobre el AMNA y los servicios que hayan mantenido recientemente consultas informales en las que se ha hecho un provechoso balance de los progresos realizados y que constituyen una base sólida para reanudar los trabajos en 2009. Hong Kong, China, observa y aprecia que se ha reanudado ya la labor en los Grupos de Negociación sobre las Normas y sobre la Facilitación del Comercio. Mantiene plenamente su compromiso de colaborar con los Presidentes y los Miembros con miras a llevar las negociaciones del PDD a una conclusión pronta y satisfactoria. Por otra parte, Hong Kong, China, considera que en 2009 la OMC debe dar prioridad a la evitación y vigilancia del establecimiento de medidas comerciales proteccionistas. Apoya plenamente la reciente iniciativa del Director General de reforzar el sistema de vigilancia de la OMC con respecto a las medidas comerciales aplicadas como consecuencia de la crisis económica. El informe del Director General al Órgano de Examen de las Políticas Comerciales, de 26 de enero, es un primer paso provechoso a tal efecto. Hong Kong, China, espera con interés su examen el 9 de febrero, así como el mantenimiento de más debates en el Órgano de Examen de las Políticas Comerciales sobre la manera de seguir fortaleciendo el sistema de vigilancia de la OMC. Ello permitirá a los Miembros en general vigilar colectivamente la eficiencia y efectividad del sistema multilateral de comercio. Habida cuenta de la grave contracción del crédito para el comercio, su delegación apoya asimismo el continuo examen de las cuestiones que afectan a la financiación del comercio, dado el perjudicial efecto de la falta de esa financiación, especialmente en el comercio de los países en desarrollo, y espera con interés conocer el resultado de la siguiente reunión del grupo de expertos, prevista para mediados de marzo.

11. El representante de Cuba agradece al Director General la útil información que ha facilitado, sus opiniones sobre las negociaciones de la Ronda de Doha y sus denodados esfuerzos para tratar de concluirla. Es extraño que los mismos Miembros que han negado la existencia de una relación entre comercio, deuda y finanzas, y han rechazado la creación de un órgano de la OMC para abordar esa cuestión, digan de repente lo contrario: que los Miembros necesitan llegar a acuerdos y concluir la Ronda de Doha lo antes posible para evitar que la crisis financiera afecte negativamente al comercio mundial. Si bien existe esa relación, el debilitamiento y estancamiento del comercio mundial son los efectos de la crisis financiera, no su causa. La crisis afecta y seguirá afectando al comercio mundial. Lo que se está observando es un claro intento de engañar y una intensa competencia por los mercados de los países en desarrollo y por los recursos mundiales de petróleo, combustibles, tierra, bosques, agua y minerales. Una de las enseñanzas que pueden extraerse de la actual situación de desorden económico mundial es que, contrariamente a lo que piensan algunos, el mercado no tiene un mecanismo autocorrectivo. Las instituciones financieras internacionales, el rico club del G-7, el Foro de Davos e incluso el Órgano de Examen de las Políticas Comerciales han dicho en innumerables informes y retóricas recomendaciones de política que los Miembros debían dejar que sus economías y el comercio se rigieran por el libre mercado, que los mercados se autorregulaban, que los países debían ser transparentes, tener políticas macroeconómicas sólidas, buen gobierno y rendición de cuentas, y que debían reducir la función del Estado y que toda intervención del Estado era como ayudar a moribundos. Toda esa retórica ha conducido a la peor crisis económica y financiera mundial desde la Depresión del decenio de 1930. Lo que ha sucedido cuando apareció la reciente crisis financiera en los Estados Unidos y otros países desarrollados es que, paradójicamente, los gobiernos de los países desarrollados, en lugar de aplicar sus principios, en vez de enviar a los tribunales y a las cárceles a ejecutivos corruptos e irresponsables, en vez de dejar que reinara y se autorregulara el llamado libre mercado y en lugar de dejar que cerraran las empresas en bancarrota, acudieron a su rescate, con intervención estatal directa y nacionalización, y les inyectaron incondicionalmente fondos públicos multimillonarios para subvencionarlas.

12. La primera y principal lección de la crisis es que no hay que creer lo que dicen los banqueros, las instituciones financieras internacionales y los gobiernos de los países desarrollados. La única opción real es no seguir aplicando los viejos principios, que han fracasado, sino tratar de aplicar enfoques diferentes. La liberalización es parte del problema, no la solución. La liberalización no consiste sólo en reducir aranceles. La liberalización asimétrica entre los países en desarrollo y los países desarrollados, y entre la Agricultura y el AMNA, es parte del problema. El acceso a los mercados no tiene sentido desde el punto de vista comercial si no entraña la entrada real en los mercados; no es equivalente a la entrada en los mercados para los países en desarrollo. Los aranceles aduaneros han ido perdiendo importancia desde la Ronda Uruguay y el creciente número de acuerdos regionales y bilaterales de libre comercio. Si bien se han reducido los aranceles, siguen en pie obstáculos al comercio como los siguientes: multimillonarias subvenciones de los países desarrollados que sólo se reducirán cosméticamente en el marco de la Ronda de Doha; nuevos y complejos obstáculos no arancelarios, como las medidas sanitarias y fitosanitarias y las medidas técnicas; y normas privadas que son a veces imposibles de cumplir para los exportadores de los países en desarrollo. La alternativa para estos países de construir redes sociales para hacer frente a la crisis y al coste de los ajustes necesarios para una mayor liberalización del comercio no es realista ni factible. La mayoría de los países en desarrollo no tienen esa infraestructura social y, en tiempos de crisis, sus economías abiertas y dependientes para su financiación de los ingresos decrecientes procedentes del comercio exterior, los aranceles, la inversión extranjera, las remesas de los emigrantes y la ayuda, no pueden construir a corto o medio plazo las redes de seguridad sociales existentes en algunos países desarrollados.

13. Otros dos factores fundamentales que limitan el alcance de los supuestos beneficios para los países en desarrollo de la liberalización del comercio son la desigual relación de intercambio-volatilidad y descenso de los precios de sus exportaciones (esencialmente productos básicos primarios) y aumento de los precios de sus importaciones de productos industriales- y las

fluctuaciones de los tipos de cambio de las principales monedas. Ambos factores son características del sistema de comercio mundial que es preciso abordar, pese a lo cual ninguno de ellos se ha examinado nunca en la OMC. Incluso el Banco Mundial, en una simulación de los beneficios previstos para el año 2015 de un probable acuerdo de la Ronda de Doha, y en un escenario más ambicioso que el permitido por las propuestas actualmente sobre la mesa, concluyó que los aumentos totales serían de 96.000 millones de dólares EE.UU., de los que sólo 16.000 millones -una sexta parte del total- corresponderían a los países en desarrollo. Las ventajas para los países en desarrollo se estimaban en el 0,16 por ciento del PIB y se esperaba que el 50 por ciento de ellas fuera a parar a apenas ocho países en desarrollo. Habida cuenta de la desigual relación de intercambio que prevalece y del hecho de que muchos países en desarrollo producen y exportan los mismos tipos de productos, las recomendaciones de política de aumentar las exportaciones, formuladas hasta la fecha por las instituciones internacionales, llevan a un círculo vicioso de inundación o sobresaturación del mercado y, por consiguiente, a la reducción drástica de los precios de las materias primas y al descenso de los ingresos de los países en desarrollo, con lo que aumenta su deuda y se limitan las posibilidades de diversificar y mejorar su capacidad de exportación. El libre comercio es asimétrico y prevalecen dobles raseros. Mientras que exigen libre acceso a las economías del mundo en desarrollo, los países desarrollados han estado menos dispuestos a ofrecer el mismo acceso. Sus obstáculos para reducir el número de mercancías de países en desarrollo que entran en sus mercados son frecuentemente más elevados que los que encuentran los países ricos en los países en desarrollo. El costo de esos obstáculos para los países en desarrollo asciende a 100.000 millones de dólares EE.UU. anuales en ingresos potenciales perdidos, cantidad equivalente a casi el doble de la ayuda ofrecida por los países desarrollados, según un informe de la UNCTAD de 2002. Por otra parte, las normas de la OMC y las negociaciones comerciales podrían afectar a la capacidad de los gobiernos para responder a situaciones de emergencia alimentaria y, a más largo plazo, a la aplicación de políticas e instrumentos que podrían promover el desarrollo agrícola. En las zonas rurales de los países en desarrollo, en las que la agricultura y la producción alimentaria son la principal fuente de empleo e ingresos para la mayoría de los pobres, no hay garantía de que el incremento de las importaciones conduzca al aumento de la seguridad alimentaria, sino todo lo contrario. Por consiguiente, en el actual contexto de carencia de medios, políticas e instituciones para apoyar la agricultura y de decreciente capacidad de producción agrícola en muchos países en desarrollo, una mayor liberalización de los aranceles podría llevar a una creciente dependencia de las importaciones, a la inseguridad alimentaria y a un aumento de la pobreza. En el marco de las disciplinas de la OMC, la Decisión de Marrakech sobre los países en desarrollo importadores netos de productos alimenticios podría desempeñar una función importante en el contexto actual. Sin embargo, hasta ahora esa decisión no se ha aplicado efectivamente. Cuba mantiene su compromiso con respecto a la conclusión satisfactoria de la Ronda de Doha, pero sólo sobre la base del total cumplimiento de los mandatos de Doha, especialmente de los relacionados con el desarrollo y el trato especial y diferenciado para los países en desarrollo, y la inclusión, transparencia y participación efectiva de todos los Miembros en cada etapa de las negociaciones.

14. El representante del Japón dice que, como manifestaron los Ministros del Japón en la reunión ministerial informal celebrada en Davos, su país mantiene su compromiso con respecto a la pronta conclusión del PDD y la prevención del proteccionismo. Con el fin de mantener el impulso de la Ronda, es importante que se prosigan los debates a nivel técnico en todas las esferas de negociación, no sólo en las de la Agricultura y el AMNA sino también en esferas como las de las normas, los servicios y la facilitación del comercio. A este respecto, el Japón acoge con agrado la reanudación en esa semana de las negociaciones sobre las normas y está dispuesto a participar activamente en ellas. Con respecto al proteccionismo, con arreglo al compromiso contraído por los dirigentes del G-20 y el APEC en 2008, los Miembros no deben levantar nuevos obstáculos a la inversión o el comercio. En Davos los Ministros confirmaron también la importancia de resistirse al proteccionismo. El Japón apoya el aumento de la transparencia de las medidas comerciales en la OMC y está dispuesto a contribuir a esa labor. Espera con interés participar en los debates del Órgano de Examen de las Políticas Comerciales previstos para la semana siguiente.

15. El representante del Taipei Chino dice que su delegación comparte la opinión del Director General de que el PDD debe seguir siendo el principal centro de atención en el programa de la OMC de 2009. En su condición de Miembro de reciente adhesión, el Taipei Chino está especialmente interesado en la pronta conclusión del PDD, que reducirá la diferencia existente entre la magnitud de sus compromisos y la de los de otros Miembros con un nivel similar de desarrollo. Por consiguiente, apoya plenamente toda labor que contribuya a hacer avanzar el PDD. Espera con interés participar en las próximas reuniones de los Grupos de Negociación sobre las Normas y la Facilitación del Comercio, y realizar nuevos progresos en las cuestiones técnicas relacionadas con el AMNA, la agricultura y los servicios. El Taipei Chino sigue siendo optimista en cuanto a que los Miembros puedan obtener ventajas mutuas de la Ronda en 2009 trabajando juntos con tesón para lograr una conclusión satisfactoria.

16. El representante de Turquía reitera el compromiso de su país con respecto a la conclusión satisfactoria de la Ronda de Doha en 2009. La tarea inmediata es finalizar rápidamente las modalidades en las esferas de la Agricultura y el AMNA. No obstante, como ha dicho el Director General, los Miembros deben tener presente en todo momento que la OMC es más que la Ronda de Doha. Al hacerse más visibles las repercusiones de la crisis financiera mundial, ha ido creciendo el fantasma del proteccionismo. No hablará del reciente informe de la Secretaría sobre esa cuestión, ya que está prevista una reunión informal del Órgano de Examen de las Políticas Comerciales a tal efecto. Turquía apoya esa iniciativa. Aunque los paquetes de medidas de estímulo adoptados por diversos gobiernos pueden tolerarse durante un período limitado o breve como realidad o necesidad política, si se convierten en práctica general también será una realidad el peligro de socavar lo que a los Miembros les ha costado tanto trabajo lograr. La superación de la actual crisis económica y financiera sólo será posible mediante un enfoque multilateral y cooperación mundial. Debe haber mejor cooperación entre las instituciones económicas internacionales. Turquía apoya plenamente las iniciativas del Director General sobre la financiación del comercio y le anima a emprender nuevos proyectos en esa esfera. Turquía cree que debe reactivarse la función de las conferencias ministeriales. El actual mandato de Doha constituye un importante logro y debe preservarse. Lo que ha de esperarse de los Ministros es simplemente orientación política en el marco del mandato existente. Con arreglo al artículo IV del Acuerdo de Marrakech, debe haber una Conferencia Ministerial, compuesta por representantes de todos los Miembros, que se reúna por lo menos una vez cada dos años. Desde 2005 no se ha celebrado ninguna Conferencia Ministerial, excepto la minirreunión ministerial de julio de 2008, vinculada a las negociaciones de Doha pero no a la labor de la OMC en general. Por otro lado, los métodos informales de coordinación y adopción de decisiones -es decir, las consultas informales en pequeños grupos- parecen no haber dado efectividad a la labor de la OMC ni una clara perspectiva de un resultado amplio. Turquía comprende que, por razones prácticas, puede ser necesaria una coordinación limitada en cuanto al proceso, pero un pequeño grupo de Miembros no debe adoptar decisiones sobre cuestiones de fondo. Los hechos consumados son perjudiciales para los principios de transparencia y participación sin exclusiones, y causan inquietud entre los Miembros. Por lo tanto, deben convocarse Conferencias Ministeriales plenas con arreglo a un calendario regular, preferentemente cada dos años en julio, independientemente de la situación de las negociaciones multilaterales. La celebración de reuniones ministeriales regulares contribuirá también a la promoción de las negociaciones de Doha. Al mismo tiempo, impedirá expectativas excesivas, reducirá la presión sobre los negociadores y establecerá un sistema más democrático de adopción de decisiones que tenga en cuenta las opiniones de todos los Miembros.

17. El representante de Colombia dice que apenas ha transcurrido poco más de un mes desde el último informe del Director General al CNC y su delegación se da cuenta de que en tan corto tiempo no hay mucho de lo que se pueda informar en cuanto a avances. Sin embargo, como ocurre al montar en bicicleta, es manteniendo cierta velocidad como se conserva el equilibrio, y desea hacer hincapié en ambos términos. Colombia agradece al Director General sus denodados esfuerzos por seguir haciendo avanzar el programa de trabajo de Doha, a través de su presencia en foros internacionales para defender las ventajas de un sistema de comercio más abierto y de sus contactos con los líderes

mundiales para mantener el impulso político que se necesita. Al mismo tiempo, los Miembros han reanudado los trabajos técnicos en varias de las esferas de negociación. En particular, Colombia acoge con agrado las reuniones de los grupos que no han tenido actividades de negociación durante la última parte de 2008. En estos momentos no soplan buenos vientos, pero la OMC puede dar una respuesta a la crisis actual. En las declaraciones de los líderes del G-20 y del APEC se contrajo el compromiso de hacer todo lo posible por lograr un acuerdo sobre las modalidades antes de finalizar el año 2008. Lamentablemente, los Miembros no pudieron lograr ese objetivo, pero tienen que seguir trabajando en ello. La crisis no debiera dar lugar al inmovilismo. De hecho, la palabra "krisis" significa en griego el momento de la decisión. Así pues, los Miembros tienen que decidirse. Colombia anima al Director General a que siga insistiendo en obtener el impulso político necesario para realizar los cambios que podrían dar el empujón final para el establecimiento de las modalidades, preferentemente antes de que finalice el año 2009. Su delegación espera que ese mensaje sea escuchado en las próximas cumbres y en otros foros. En palabras de un filósofo francés de finales del decenio de 1960, "dejemos a Sísifo con sus rocas imaginarias y seamos un Ícaro feliz". Espera que ese pensamiento sirva de guía al Director General en sus denodados esfuerzos por llevar las negociaciones a buen puerto.

18. El representante de Corea dice que el informe del Director General aclara a los Miembros las medidas que se necesitan urgentemente en el contexto de la actual crisis económica. En Davos empresarios de todo el mundo compartieron la opinión de que el comercio es ahora más importante que nunca. Señalaron el comercio como el vehículo más útil para sacar a los países de la actual desaceleración económica mundial provocada por la crisis financiera. Por su parte, los Ministros de Comercio subrayaron también que la conclusión de las negociaciones del PDD lo antes posible era una de las principales contribuciones que podían hacerse para preservar la economía mundial en momentos de crisis económica y protegerla de un retroceso proteccionista. Es el momento de plasmar esas opiniones en acciones prácticas y concretas en la OMC. En ese contexto, su delegación sigue dispuesta a reanudar las negociaciones sobre la base de lo que se había logrado en diciembre de 2008. Apoya asimismo la idea del Director General de que, en vez de centrarse únicamente en la Agricultura y el AMNA, es el momento de reanudar las negociaciones en todas las esferas, entre ellas las de los servicios, las normas y la facilitación del comercio. No obstante, los esfuerzos que se realicen en la OMC no deben limitarse a las negociaciones del PDD. Los Miembros tienen también que trabajar en cuestiones fuera del contexto del PDD, en particular la lucha contra el creciente proteccionismo. Tiene que realizarse y reforzarse la vigilancia a través del mecanismo de examen de las políticas comerciales, para hacer de ese mecanismo un instrumento importante y efectivo mediante el que la OMC mantenga su legitimidad y relevancia en medio de las turbulencias causadas por la actual crisis económica mundial. Reitera el firme compromiso de Corea con respecto a las negociaciones del PDD y apoya los esfuerzos colectivos de los Miembros para mantener la libertad y apertura del comercio mundial.

19. La representante de Noruega dice que en Davos pudo apreciar la atmósfera de seriedad y urgencia reinante entre los Ministros presentes. La crisis financiera está evolucionando y haciéndose más profunda, y empeorará antes de empezar a mejorar. En estos momentos es necesaria la gestión de la crisis mediante paquetes de medidas financieras a nivel nacional. El problema subyacente requiere soluciones a largo plazo. En Davos todos los participantes reconocieron la función del comercio y de las normas y disciplinas de la OMC como parte de la cura. Evidentemente, la conclusión satisfactoria de la Ronda es una parte importante de esa cura y algo que los Miembros deben hacer inmediatamente si pueden hacerlo. Para lograrlo, los Miembros tienen que basarse en lo que actualmente está sobre la mesa. Necesitan también incluir medidas relacionadas con la nueva situación causada por la crisis financiera. La incapacidad de los Miembros para llegar a un acuerdo anteriormente y la nueva situación requieren una detenida preparación. A tal efecto, Noruega apoya la celebración de reuniones ministeriales cuando haya posibilidades de avanzar; los progresos realizados por el Director General el pasado otoño fueron importantes a ese respecto. Entretanto, los Miembros deben continuar su labor, paso a paso, para crear la base de un acuerdo en las esferas de la Agricultura y el

AMNA y después en las demás cuestiones restantes, como las normas y los servicios, en el marco del todo único. Además, deben mantener debates sobre la base de los informes de la Secretaría sobre las medidas comerciales, empezando por la reunión del Órgano de Examen de las Políticas Comerciales prevista para la siguiente semana. No hay que ser ingenuos: por razones políticas, se pondrán en pie medidas nacionales de rescate. Ello puede ser positivo simplemente porque puede mantener a las personas en sus empleos, con un sueldo para comprar bienes y servicios tanto de sus respectivos países como del extranjero. Los Miembros deben utilizar el mecanismo de vigilancia en el marco del Órgano de Examen de las Políticas Comerciales para mantener un control recíproco, con el fin de que esas medidas no alcancen cotas alarmantes, fuera de control, y se traduzcan en proteccionismo.

20. El representante del Brasil dice que en la presente coyuntura no cabe dissociar la labor del CNC de la actual crisis financiera y económica. La crisis se ha iniciado en las principales economías y refleja sus desequilibrios macroeconómicos y financieros, así como sus deficiencias en materia de reglamentación. Aunque en modo alguno puede culparse a los países en desarrollo de la crisis financiera, es posible que muchos se vean gravemente afectados. Los datos sobre el comercio internacional, las tasas de crecimiento del PIB y las tasas de desempleo muestran que la crisis financiera ha llegado, sin duda, a la economía real. Nadie niega que el aspecto fundamental de la globalización reside en la integración del proceso de producción de bienes y servicios. Esa integración entraña el movimiento transfronterizo de capital, bienes, servicios y personas. El rasgo más evidente de ese fenómeno son las corrientes comerciales. El comercio no puede constituir una cuestión secundaria en cualquier debate sobre la actual crisis, sus efectos y los medios para la recuperación. La introspección económica, con un sesgo proteccionista o falta de visión prospectiva global, es una fórmula segura para un largo período de lento crecimiento, o incluso recesión, con repercusiones sociales inevitables. El proteccionismo surge en los tiempos difíciles y es una enfermedad contagiosa. El Director General ha distribuido un documento en el que se enumeran varias medidas encaminadas a proteger los mercados nacionales. Varían en cuanto a forma, grado y nacionalidad, pero la mayoría tienen como objeto disminuir la competencia con productos importados o mejorar la situación de determinados sectores económicos mediante algún tipo de ayuda estatal. En ambos casos los beneficios a corto plazo quedan contrarrestados con creces por los efectos secundarios a largo plazo, que hacen más difícil la recuperación. Esos paquetes de medidas de rescate de países desarrollados ejercen a menudo más presión en equilibrios económicos ya delicados y sensibles, en detrimento de los países en desarrollo, que a su vez tienden a responder recurriendo a la medida menos cara: el aumento de los aranceles. Si bien muchas de esas medidas son cuestionables con arreglo a las disciplinas de la OMC -y los Miembros pueden incluso cerrar los ojos ante ellas durante algún tiempo-, algunas pueden ser perfectamente legales en el marco actual, lo que no hace que sean útiles o beneficiosas.

21. La preservación de los progresos realizados durante los siete últimos años de negociaciones del PDD es un elemento fundamental para evitar una tendencia proteccionista e intervencionista y su efecto dominó, que sería después sumamente difícil corregir. Los Miembros tienen que actuar rápidamente, resolver los pocos problemas que quedan y no hacer nuevas peticiones. Los proyectos de texto presentados en diciembre por los Presidentes de las negociaciones sobre la Agricultura y el AMNA llevaron a los Miembros muy cerca de la conclusión de las modalidades. Esos textos no eran como eran por accidente, sino que reflejaban un proceso de negociación y concesiones mutuas madurado en siete años de intensas negociaciones. Cualquier intento de lograr en la presente etapa nuevas concesiones de otros sería inviable sin un importante reequilibrio de las transacciones, lo que haría retroceder a los Miembros varios años. Una evaluación serena y objetiva del actual paquete de medidas mostraría inevitablemente que hay beneficios importantes para todos y cada uno de los Miembros, aun cuando esos beneficios disten de satisfacer las expectativas iniciales; no podría ser de otra manera. El valor de lo que está sobre la mesa debe percibirse aún más claramente ahora, en la actual crisis, con todas las amenazas que entraña. Los Miembros o bien aprovechan esta oportunidad de lograr la conclusión de la Ronda más ambiciosa en la historia del sistema GATT/OMC o dejan margen para la imposición legal de nuevos obstáculos al comercio. Con los ingredientes equivocados,

el "agua" puede convertirse en cemento. Si los Miembros deciden aprovechar la oportunidad, se necesitará voluntad política por parte de todos, pero especialmente de los principales participantes. El Brasil mantiene su compromiso con respecto a la conclusión de la Ronda de Doha en el plazo más breve posible, y asegura al Director General que apoyará todos los esfuerzos que realice con ese fin.

22. El representante de la República Bolivariana de Venezuela dice que su delegación apoya las declaraciones hechas por el Ecuador, Cuba y Bolivia con respecto a la necesidad de reconsiderar la forma adoptada hasta ahora para llevar adelante las negociaciones de la Ronda de Doha, no sólo porque es excluyente sino también porque los Miembros necesitan que se revise el camino de la liberalización de los mercados como mecanismo que resuelva todos sus problemas. Sobre todo, hay que ejercer prudencia con respecto a la procedencia de las propuestas recibidas, ya que muchos de los que se reunieron recientemente en Davos son precisamente los responsables de la actual crisis económica mundial, a pesar de lo cual no tienen escrúpulo alguno en seguir diciendo al mundo lo que se debe hacer. En muchas de las declaraciones hechas en ese foro se dijo que esta era una Ronda para la liberalización de los mercados y una Ronda para el desarrollo. Sin embargo, el desarrollo de los más necesitados significa que la organización tiene el deber de prestar atención a los más de un centenar de Miembros que se hallan precisamente en esa situación, cambiando sus métodos y garantizando reuniones abiertas y consenso, en vez de imponer decisiones que simplemente tengan apariencias de democráticas. Venezuela mantiene su compromiso con respecto al multilateralismo y la Ronda de Doha, siempre que cumpla su mandato de ser una Ronda para el desarrollo de los pueblos de los Miembros.

23. El Director General dice que desea hacer dos observaciones breves. En primer lugar, con respecto a la transparencia del ejercicio de elaboración de políticas comerciales, ha presentado un primer informe de hechos y cifras tanto sobre las medidas que restringen el comercio como sobre las medidas que lo facilitan. El informe se examinará en el órgano pertinente, el Órgano de Examen de las Políticas Comerciales, bajo la dirección de su Presidente y en el marco del mandato existente. Como ya dijo, se trata de una labor en curso, por lo que cualquier idea sobre la manera de mejorarla será bien recibida. En segundo lugar, en lo que se refiere a la financiación del comercio, es decir, la cuestión de la disponibilidad y asequibilidad de crédito para las transacciones de importación/exportación, la reunión de marzo que ha mencionado, al igual que la reunión de noviembre de 2008, será una reunión de expertos por él convocados de bancos privados, bancos de exportación e importación, y bancos de desarrollo multilaterales y regionales. Se informará de esa reunión, como se hizo en el caso de la reunión de noviembre, al órgano de la OMC pertinente, que es el Grupo de Trabajo sobre Comercio, Deuda y Finanzas, bajo la dirección de su Presidente. Como en el caso anterior, hay ya un mandato y un lugar para que los Miembros expongan sus opiniones, y tiene confirmación de que ambos Presidentes están disponibles para hablar de este tema con los Miembros que sientan la necesidad de hacerlo.

24. La representante de Bolivia dice que su delegación agradece la respuesta del Director General. Sin embargo, Bolivia desea que los asuntos de la Organización se lleven de una manera que respete los acuerdos, procedimientos, legalidad y legitimidad de la institución. De esa manera, todos los Miembros -no sólo unos cuantos- se sentirán representados, independientemente de que formen o no parte del G-20. El G-153 -es decir, todos los Miembros- debe tener primacía sobre el G-20. Países como el suyo entienden perfectamente la importancia de las reglas, pero si no se tienen en cuenta los procedimientos, la legalidad y la legitimidad -como ha ocurrido durante los casi dos años que es Embajadora ante la OMC- todos tendrán problemas después en diversas esferas de la Organización. Tendrá que seguir haciendo declaraciones similares en el futuro hasta que se respeten las reglas.

25. El representante de Costa Rica dice que desea reiterar la voluntad de su país de colaborar estrechamente con el resto de los Miembros para concluir con éxito la Ronda de Doha en 2009. Los progresos ya realizados permitieron en julio de 2008 a los Miembros acercarse al establecimiento de las modalidades tanto en la esfera de la Agricultura como en la del AMNA. Desde entonces ha

habido más avances, que se reflejan en los textos de los dos Presidentes. Por consiguiente, Costa Rica sigue creyendo que el acuerdo sobre las modalidades y el avance en otras esferas son posibles y están al alcance de los Miembros en 2009. Los Miembros tienen que trabajar juntos para mantener el impulso y consolidar esos progresos en acuerdos, y a su delegación le complace que se haya reanudado también la labor con respecto a otros temas. A Costa Rica le preocupan las reacciones de algunos gobiernos que recurren a medidas que dan lugar a un aumento del proteccionismo y les insta a tomar conciencia del enorme peligro de caer en una espiral de escalada del proteccionismo como respuesta a la grave crisis financiera que está ya teniendo efectos negativos en la economía real. La propuesta de establecer un mecanismo de vigilancia es muy apropiada y su delegación participará en ella activamente. La actual crisis económica internacional confirma la globalización, pero no debe utilizarse como motivo para rechazar la globalización y sus beneficios. Es el momento de demostrar la importancia de la globalización reaccionando de manera colectiva frente a la crisis con políticas que impulsen el crecimiento. Un método que ha demostrado ser eficaz es la liberalización del comercio. En toda actividad humana, la libertad y el derecho del individuo a actuar, a pensar y a organizarse como mejor le parezca serán siempre preferibles a lo contrario. En las esferas del comercio, las finanzas y el derecho penal, los actos del individuo se rigen por normas, reglamentos y leyes, que imponen ciertas restricciones que han sido determinadas a lo largo del tiempo. No obstante, siempre habrá quienes encuentren portillos que les permitan abusar de las normas establecidas; puede verse en todos los campos, ya sea en comercio, finanzas o derecho penal o constitucional, pero ese es el riesgo que entraña vivir en libertad. Siempre habrá el riesgo de que alguien utilice indebidamente las normas, que es por lo que cada sistema jurídico debe vigilar y controlar los actos de aquellos a los que el sistema confiere derechos, y revisar las normas cuando se utilicen indebidamente. Ahora bien, al revisar esas normas y constatar que han sido utilizadas indebidamente, es imposible concluir que la libertad en sí misma es un problema o es responsable de la utilización indebida, ya sea en finanzas, comercio o derecho penal o constitucional. Es por lo que ahora, especialmente ahora que se han constatado abusos en el sistema financiero y se deben adoptar medidas para evitarlos y resolver sus gravísimas consecuencias, los Miembros tienen que tener más presente que nunca que la libertad jamás es la culpable. Una vez más, los abusos en libertad son siempre preferibles a los abusos contra la libertad.

26. El Consejo General toma nota del informe del Director General y de las declaraciones formuladas.

2. Programa de Trabajo sobre las Pequeñas Economías - Informe del Presidente de las sesiones específicas del Comité de Comercio y Desarrollo

27. El Presidente recuerda que en su reunión de febrero y marzo de 2002 el Consejo General tomó nota del marco y los procedimientos para la ejecución del Programa de Trabajo sobre las Pequeñas Economías, con arreglo a los cuales el Programa de Trabajo figuraría como punto permanente en el orden del día del Consejo General. En el marco y los procedimientos se prevé también que el Comité de Comercio y Desarrollo informe regularmente al Consejo General sobre el avance de los trabajos realizados en sus sesiones específicas sobre este tema. Por otra parte, los Ministros encomendaron en Hong Kong al CCD que, bajo la responsabilidad general del Consejo General, prosiguiera los trabajos en las sesiones específicas y supervisara el progreso de las propuestas de las pequeñas economías en los órganos de negociación y otros órganos. En diciembre de 2006, sobre la base de un informe del Presidente del CCD en Sesión Específica, el Consejo General tomó nota de que los Miembros proseguirían en ese órgano la labor sustantiva relativa al Programa de Trabajo sobre las Pequeñas Economías.

28. El Sr. Servansing (Mauricio), Presidente del Comité de Comercio y Desarrollo en Sesión Específica, recuerda que en diciembre informó de que los proponentes del Programa de Trabajo habían propuesto una nueva esfera de estudio para las sesiones específicas: el impacto de la crisis financiera en las economías pequeñas y vulnerables, especialmente en la demanda de sus bienes y

servicios, y las consecuencias para sus sectores fundamentales, como los del turismo, los servicios financieros, la pesca, los textiles, las manufacturas ligeras y la producción agrícola primaria. En esa reunión se sugirió que la Secretaría se mantuviera en contacto con el Equipo de Trabajo sobre la Crisis Financiera, establecido por el Director General a finales de 2008, con el fin de vigilar el impacto de la crisis en sectores fundamentales y también en la capacidad de las economías pequeñas y vulnerables para acceder a la financiación de las exportaciones. Se iniciaron consultas entre los proponentes de las economías pequeñas y vulnerables y el Equipo de Trabajo, y los proponentes comunicaron sus preocupaciones. La Secretaría y los proponentes están realizando esfuerzos para vigilar la situación y reunir cuanta información sea posible con el fin de determinar la magnitud y las posibles repercusiones de la crisis. Mantendrá informado al Consejo General de la marcha de los trabajos sobre esta cuestión. Paralelamente, el CCD en Sesión Específica seguirá vigilando las cuestiones de interés para las economías pequeñas y vulnerables a medida que evolucionen en la Ronda de Doha y en los Comités de la OMC.

29. El representante de Barbados, en nombre de las economías pequeñas y vulnerables, acoge con agrado el informe del Presidente del CCD en Sesión Específica. En el contexto de los inciertos momentos por los que atraviesa actualmente el sector financiero y la continua desaceleración de la economía mundial, las economías pequeñas y vulnerables han empezado a considerar la manera de evitar los peores efectos de la crisis. En la reunión de noviembre del CCD en Sesión Específica pidieron que la Secretaría se pusiera en contacto con el Equipo de Trabajo para vigilar los posibles efectos de la crisis en sus economías. Manifestaron entonces, y lo reiteran una vez más, que el impacto podría no ser inmediato pero se dejaría sin duda sentir a su debido tiempo, ya que afectaba a todos los aspectos de sus economías, ya vulnerables y muy dependientes. Les satisface el nivel de colaboración que han tenido ya con el Presidente del Equipo de Trabajo y tienen en cuenta la petición de compartir información sobre las repercusiones de la desaceleración económica en sus economías. El objetivo de su interacción con el Equipo de Trabajo y su recomendación de que la Secretaría vigile el impacto en sus economías no representará una duplicación de la labor en curso sino que contribuirá a que el mandato central del Programa de Trabajo sobre las Pequeñas Economías -que es lograr una mayor integración de las economías pequeñas y vulnerables en la economía mundial- siga siendo suficientemente relevante para que se examinen los factores que amenazan sus expectativas de una mayor integración. Como las economías pequeñas y vulnerables siguen trabajando en todas las esferas del PDD, esperan que el CCD en Sesión Específica continúe cumpliendo su mandato y cree una oportunidad de que se mantenga un debate basado en hechos sobre la manera en que las economías pequeñas y vulnerables podrían hacer frente a los problemas que se avecinan.

30. El Consejo General toma nota del informe del Presidente del Comité de Comercio y Desarrollo en Sesión Específica y de la declaración formulada.

3. Falta de reconocimiento de derechos al amparo del párrafo 6 del artículo XXIV y del artículo XXVIII del GATT de 1994 - Comunicaciones de Honduras y Guatemala (WT/GC/85, WT/GC/90 y Corr.1, WT/GC/100, WT/Min(05)/9) - Declaración del Presidente

31. El Presidente recuerda que esta cuestión fue planteada inicialmente por las delegaciones de Honduras y Guatemala en la reunión del Consejo celebrada en diciembre de 2004. Ha sido examinada por el Consejo General en todas sus reuniones ordinarias desde entonces, sin que se haya llegado a una solución. A la luz de las opiniones expresadas en esas reuniones y de las solicitudes de celebración de consultas presentadas por Honduras y Guatemala y otras delegaciones, tanto sus predecesores como él mismo han venido celebrando regularmente consultas para tratar de hallar un modo de avanzar con respecto a este asunto. Recuerda que la cuestión sometida al Consejo General se refiere a la falta de reconocimiento de declaraciones de interés sustancial presentadas por Honduras y Guatemala en el contexto muy específico de la modificación por las CE de sus concesiones como consecuencia de la ampliación de 15 a 25 miembros, y la modificación de su concesión sobre los

bananos al pasar a un régimen exclusivamente arancelario a partir del 1º de enero de 2006. La cuestión se sometió al Consejo General de conformidad con el párrafo 4 del Procedimiento para las negociaciones en virtud del artículo XXVIII adoptado en 1980, con arreglo al cual, cuando un Miembro que renegocie su Lista no reconozca una declaración de interés como abastecedor principal o sustancial, el Miembro que haya formulado la declaración "podrá someter la cuestión al Consejo".

32. En la reunión del Consejo General celebrada en diciembre informó a las delegaciones de sus últimas consultas y, en vista de las declaraciones hechas en esa reunión, propuso que el Consejo General volviera sobre esta cuestión en la reunión en curso. El día anterior celebró nuevamente consultas para que las delegaciones estuvieran al día de los contactos que pudieran haberse mantenido entre las partes directamente interesadas desde diciembre y de cualquier evolución de la cuestión general de los bananos que pudiera dar una solución al problema de falta de reconocimiento planteado en el Consejo. Invitó a participar en las consultas a todas las delegaciones que habían intervenido con respecto a esta cuestión en las reuniones anteriores del Consejo, y aclaró que las consultas se celebraban sin perjuicio de los derechos que pudieran corresponder a los Miembros en el marco de la OMC. Puede informar de que, si bien son pocos los hechos sustantivos ocurridos en general desde la reunión del Consejo celebrada en diciembre, las consultas han resultado útiles para aclarar tanto la actual situación y sus ramificaciones como las medidas que se proyecta adoptar en las semanas venideras para resolver las preocupaciones de las delegaciones afectadas. Dicho esto, se siente decepcionado por el hecho de que los Miembros no hayan podido avanzar más en la solución de esa importante cuestión durante su mandato como Presidente y lamenta no haber podido ayudar más. No obstante, se ha sentido animado por el espíritu de los debates y las claras posiciones expuestas, y sigue teniendo la esperanza de que se llegue pronto a una solución de esta cuestión. Confía en que su sucesor en la presidencia utilice sus buenos oficios para seguir estudiando con las partes directamente interesadas las posibilidades de llegar a esa pronta solución.

33. El representante de Honduras agradece al Presidente los esfuerzos realizados durante el último año para hallar una solución a esa cuestión, que lamentablemente -como ha indicado el Presidente- sigue sin resolver. En relación con la ampliación de las CE de 15 a 25 miembros, su país ha sido reconocido por las CE como abastecedor principal en el caso de varios productos y como abastecedor sustancial en el de otros. No obstante, Honduras no ha recibido aún la compensación a la que le dan derecho las normas de la OMC. En cuanto a la cuestión de los bananos, durante varios años Honduras ha expuesto argumentos legales, comerciales y sistémicos en su intento de obtener el reconocimiento por parte de las CE de su interés como abastecedor sustancial, y hasta julio de 2008 no se había podido hallar una vía de solución. El 27 de julio de 2008 los abastecedores latinoamericanos y las CE concluyeron un acuerdo para resolver de forma integral la cuestión de los bananos y, si las CE lo hubieran cumplido, el Consejo General no tendría por qué estar examinando esta cuestión en la reunión en curso. Como todos saben, las CE echaron por tierra lo que se había logrado, ya que a las pocas horas de haber definido los términos del acuerdo lo retiraron de la mesa de negociación y evitaron así su firma. Como consecuencia, las CE no cumplirán las obligaciones que contrajeron en ese acuerdo: de hecho, el primer recorte del arancel aplicado a los bananos por las CE, previsto en el acuerdo de julio para el 1º de enero de 2009, no se ha realizado. Que haya transcurrido un mes sin que se haya realizado el recorte pactado es un grave revés, pero mucho peor es que hayan pasado tres años sin que las CE hayan establecido un arancel mucho menor y no discriminatorio con respecto a los bananos, y que mucho antes de esa fecha tendrían que haber realizado ajustes por su ampliación. Honduras no ha visto ninguna inclinación por parte de las CE a compensar a los países latinoamericanos productores de bananos por las pérdidas económicas que les está ocasionando su negativa a aplicar los recortes pactados. No puede hablar más claramente: el mundo ha de saber que el ilegal arancel de 176 euros por tonelada métrica impuesto a los países latinoamericanos productores de bananos por las CE es devastador para las economías en desarrollo de América Latina. Las CE pueden aducir que están haciendo nuevos esfuerzos de negociación, pero Honduras no considera que sea necesario estudiar otras opciones cuando las partes cuentan ya con el acuerdo de julio sobre los bananos. El Órgano de Apelación, mediante su decisión con respecto a los recursos presentados al

amparo del párrafo 5 del artículo 21 por el Ecuador y los Estados Unidos, ha fortalecido los argumentos de América Latina y es impensable que, a la luz de sus constataciones, alguien pueda esperar que esos países renuncien a sus derechos. Mientras las CE mantengan su negativa a honrar el acuerdo de julio, su país se verá obligado a mantener en el orden del día del Consejo General el punto relativo a la falta de reconocimiento de su interés como abastecedor sustancial del mercado de las CE. Reitera que las CE no tienen derecho a calcular el interés sustancial sobre la base de los niveles de comercio correspondientes a un período durante el que han mantenido restricciones cuantitativas discriminatorias. La decisión de Honduras de aceptar el acuerdo de julio permanece inalterable, pero las CE tienen que renunciar a sus peticiones de mayores sacrificios, especialmente en momentos en que el mundo condena el proteccionismo y busca formas de fortalecer el multilateralismo. Al ser uno de los principales actores en el escenario multilateral, las CE deben predicar con el ejemplo y abandonar sus prácticas proteccionistas.

34. El representante de Guatemala dice que su delegación está de acuerdo con la declaración de Honduras. Aprovecha asimismo la oportunidad para repetir lo que ha venido diciendo en las reuniones del Consejo General durante cuatro años: es decir, que tiene tanto un interés comercial como un interés sistémico en este asunto, y que su interés comercial no se limita únicamente a los bananos. Sin embargo, una solución integral de la cuestión de los bananos es fundamental para facilitar la solución de este asunto. La posibilidad de resolver el problema está en manos de las CE. Como los Miembros saben, el 27 de julio de 2008 los principales países exportadores de bananos en régimen NMF y las CE llegaron a un acuerdo sobre el comercio de dicho producto, cuya principal característica es su desvinculación de las negociaciones de las modalidades y de la Ronda de Doha. En otras palabras, es un acuerdo autónomo, como se estipula en el propio texto. Una importante consecuencia de ese acuerdo, cuyo resultado beneficia principalmente a las CE, es que su entrada en vigor y su estricto cumplimiento pondría punto final a todas las diferencias y procesos legales existentes en contra de las CE en relación con la cuestión de los bananos, con inclusión de la presente reclamación sobre los bananos presentada en el marco de los artículos XXIV y XXVIII del GATT. La posibilidad de resolver positivamente la cuestión de la falta de reconocimiento de los derechos de Guatemala está en manos de las CE. Basta con que cumpla el acuerdo de julio sobre los bananos en los plazos y condiciones en él establecidos, pero no lo ha hecho. Guatemala advierte también del riesgo que representa la vinculación establecida por las CE entre el acuerdo sobre los bananos y las modalidades de la Ronda de Doha. En ese caso, pregunta cuál sería el objeto de mantener una cláusula de crédito o de aceptar un arancel final elevado que podría mejorarse a través de la negociación de las modalidades, y por qué los derechos de solución de diferencias y otros derechos habrían de vincularse en modo alguno a la ampliación de la Unión Europea o a las modalidades. Recuerda que su delegación tiene el mandato de velar por los intereses comerciales y sistémicos de Guatemala. Por lo tanto, hasta que las Comunidades Europeas cumplan realmente el acuerdo de julio sobre los bananos Guatemala seguirá ejerciendo sus derechos en el Consejo General y en cualquier otro órgano de la OMC pertinente.

35. El representante del Ecuador agradece al Presidente sus esfuerzos por tratar de acercar a las partes y resolver la cuestión. Como su delegación ha dicho anteriormente, se trata de una cuestión sistémica de crucial importancia para el reconocimiento de los derechos que confieren a los pequeños exportadores las disposiciones del párrafo 6 del artículo XXIV y el artículo XXVIII del GATT de 1994. Recuerda que toda la problemática de los bananos y la cuestión de posibles flexibilidades con respecto a los productos tropicales y la erosión de las preferencias en el marco de la Ronda de Doha podrían resolverse si las CE firmaran el acuerdo sobre los bananos del 27 de julio de 2008, lo que además pondría fin a la diferencia legal más larga de la historia de la OMC. Ese acuerdo es totalmente independiente de cualquier acuerdo sobre las modalidades a que se llegue en la Ronda de Doha. De hecho, la lectura del texto de julio, en particular de los párrafos 4 y 5, muestra que el Ecuador y los otros países latinoamericanos tienen razón y que se trata de una verdad incuestionable. Las CE, aprovechando su poder en esta Organización, se niegan a cumplir el acuerdo de julio por razones que se reducen a proteccionismo en su más pura forma. El objeto de ese acuerdo es cumplir

las recomendaciones del OSD y el pago de compensaciones, de conformidad con el artículo XXVIII del GATT de 1994, con respecto a las sucesivas ampliaciones de la UE en 2004 y 2007. Cualquier renegociación de este acuerdo podría dar lugar a una situación difícil de resolver y cuya repercusión en el satisfactorio equilibrio logrado en julio sería impredecible. Las CE pueden resolver rápidamente todas las cuestiones sobre los bananos pendientes y poner fin a lo que se ha convertido en una fuente de irritación permanente en la historia del GATT y la OMC. Con ello se evitaría también la necesidad de que el Ecuador recurriera a las medidas comerciales de retorsión cruzada autorizadas por el OSD o presentara nuevas reclamaciones contra los acuerdos de asociación económica entre la UE y los países ACP y las subvenciones otorgadas por las CE a sus productores, subvenciones que financian los productores y exportadores del Ecuador mediante el pago de un arancel ilegal.

36. El representante de México agradece al Presidente los esfuerzos por él realizados a lo largo del último año en relación con esta cuestión. La posición de México al respecto es bien conocida y no hay necesidad de repetirla. Un acuerdo integral sobre los bananos no sólo resolvería los problemas de acceso y las múltiples diferencias pendientes, sino que transmitiría también una señal muy positiva en estos momentos críticos en la economía mundial y contribuiría a mostrar el buen funcionamiento de la Organización.

37. El representante de Panamá lamenta que este punto figure aún en el orden del día del Consejo y que el actual Presidente sea el quinto que ha abordado las cuestiones planteadas por Guatemala y Honduras. Los países latinoamericanos productores de bananos dependen de las exportaciones de dicho producto a las Comunidades Europeas para apoyar a sus economías en desarrollo y sostener a las muchas comunidades rurales cuya subsistencia depende de ese producto. El arancel de 176 euros por tonelada métrica que las CE aplican a las exportaciones NMF de bananos y la aplicación de un arancel cero a los países ACP perjudican a los países latinoamericanos productores de bananos en su lucha para superar la pobreza, especialmente en momentos difíciles para sus economías. Como han señalado otras delegaciones, el Órgano de Apelación confirmó el 26 de noviembre de 2008 que el arancel de 176 euros por tonelada métrica mantenido por las CE desde 2006 es incompatible con sus obligaciones en el marco de la OMC y ha de reducirse. El 27 de julio de 2008 las CE y los países latinoamericanos abastecedores, entre ellos Panamá, concluyeron un acuerdo sobre los bananos con arreglo al cual las CE aceptaban reducir progresivamente el arancel aplicado a los bananos de 148 euros por tonelada métrica el 1º de enero de 2009 a 114 euros por tonelada métrica el 1º de enero de 2016, con objeto de poner fin a todos los procedimientos y reclamaciones pendientes en la OMC. Aunque el acuerdo sobre los bananos tenía que haberse aplicado desde el 1º de enero de 2009, independientemente de las modalidades de la Ronda de Doha, las CE optaron por no honrarlo cuando las negociaciones sobre las modalidades se suspendieron en julio de 2008. Tras 17 años de litigio con respecto a esta cuestión, ha llegado el momento de que las CE pongan su régimen ilegal de importación del banano en conformidad con las normas de la OMC de manera definitiva. El acuerdo sobre los bananos es el medio más idóneo de poner fin a esa diferencia de larga data. Su Gobierno sigue aceptando las reducciones consolidadas y demás condiciones legales establecidas en ese acuerdo, pero no aceptará modificaciones que disminuyan esas reducciones o alteren las obligaciones legales. Las CE han dicho que en estos difíciles tiempos el mundo necesita campeones del comercio. Panamá está de acuerdo y espera que las CE demuestren su liderazgo e informen a los Miembros en un futuro muy cercano de que han suscrito su acuerdo de 27 de julio y han corregido el ejemplo más persistente de incumplimiento registrado en la historia del sistema multilateral de comercio.

38. El representante de Colombia dice que es lamentable que este asunto figure aún en el orden del día del Consejo. El elemento de compensación, junto con los demás elementos que forman parte de la compleja diferencia sobre los bananos, se habría podido resolver mediante el acuerdo de julio de 2008. Si a Honduras y Guatemala les sirve de consuelo, a Colombia le fue reconocida la condición de abastecedor sustancial en ocasión de la ampliación de las Comunidades Europeas de 15 a 25 miembros, pero hasta la fecha tampoco han recibido compensación. Su delegación desea reiterar

su disposición a tratar de resolver el problema de los bananos de manera rápida, eficaz e integral, e invita a las CE a mostrar con hechos concretos su disposición a hacer lo mismo.

39. El representante del Paraguay dice que su delegación desea también rendir tributo al Presidente por el enorme esfuerzo que ha realizado para resolver esta cuestión, que lleva ya mucho tiempo con los Miembros. El Presidente puede tener la conciencia tranquila de haber hecho cuanto podía por hallar una solución en plena colaboración con todas las delegaciones afectadas. Aparte de su solidaridad con los países de América Latina, el Paraguay tiene un interés sistémico en la cuestión por su condición de pequeña economía exportadora de productos agrícolas. Por otra parte, el Paraguay tendrá siempre una posición clara acerca de la aplicación de preferencias a países en desarrollo sin tener en cuenta posibles perjuicios para otros países en desarrollo. Por consiguiente, espera que se resuelva este asunto y que la maquinaria de la OMC se disponga a considerar seriamente estas cuestiones, que afectan y seguirán afectando a los países en desarrollo que son pequeños exportadores hasta que se establezcan normas más justas y equitativas capaces de corregir ese tipo de distorsiones.

40. El representante de Costa Rica apoya la petición de Guatemala y Honduras de que se reconozcan sus derechos y exhorta a las CE a responder positivamente y a resolver definitivamente esta diferencia. En cuanto a la manera exacta de hacerlo, Guatemala, el Ecuador y Panamá -entre otros- han hablado ya extensamente sobre este tema, por lo que su delegación no entrará más en esta cuestión por el momento.

41. El representante de Nicaragua se suma al apoyo prestado a Guatemala y Honduras con respecto a la cuestión de su reconocimiento como abastecedores sustanciales y se hace eco de las reclamaciones de los países latinoamericanos acerca del incumplimiento de las CE en el asunto de los bananos. A Nicaragua le preocupa también que la posición de las CE en esta cuestión pueda llegar a ser una práctica aceptada en la Organización que pueda afectar también a otros países como Nicaragua que, por su tamaño y su condición de economía pequeña y vulnerable, puede ser el siguiente al que se pisen sus derechos en la Organización. Por ello, Nicaragua desea reiterar su apoyo e insistir en que las CE cumplan sus obligaciones. Como ha dicho Panamá, la UE tiene que hacer algo para mejorar su historial como Miembro que ha incumplido por más tiempo una resolución del Órgano de Solución de Diferencias.

42. El representante del Camerún dice que su delegación tiene una posición muy clara sobre esta cuestión, que sigue reafirmando. Ha escuchado con atención las declaraciones de los países latinoamericanos productores de bananos y desea recordar que en el tan frecuentemente citado acuerdo de julio sobre los bananos se ignoraban los intereses del Camerún. Siempre que se haga referencia a algo que lesione los intereses de su país, se opondrá a ello. El Camerún desea repetir que es partidario de una solución general y un enfoque inclusivo en el que se tengan en cuenta los intereses de todos los Miembros productores de bananos.

43. El representante de las Comunidades Europeas dice que su delegación lamenta tanto como el Presidente que aún no haya sido posible resolver esta cuestión. Todos conocen las posiciones respectivas sobre este asunto y él no tiene nada concreto que añadir a los parámetros jurídicos y económicos básicos ni a la historia de la negociación. A pesar de no haberse llegado a un acuerdo sobre las modalidades en julio y en diciembre de 2008, la Comunidad está dispuesta a hallar una solución lo más rápidamente posible y preparada para ello, incluso a falta del inmediato establecimiento de las modalidades. La sugerencia hecha por el Director General en diciembre de un resultado inicial sobre las modalidades, con inclusión del tema de los bananos, es buena y puede resultar un importante paso hacia la solución del problema. En cualquier caso, muestra a los Miembros un camino a seguir, y su delegación espera que ayude a las partes interesadas a hallar la manera de salir del actual estancamiento. Los abastecedores NMF conocen muy bien la posición de las CE, y las CE conocen igualmente bien su posición. Pese a toda la retórica en torno a esta

diferencia, las posiciones respectivas de las partes no están demasiado lejos y pueden acercarse con buena voluntad e imaginación por ambos lados. El acuerdo de julio sobre los bananos, aunque no llegó a suscribirse nunca, sigue estando claramente vinculado a las modalidades. En el momento en que haya modalidades podrá entrar en vigor en su totalidad. Lo que los Miembros tienen que hacer ahora es tener en cuenta el hecho de que por el momento no hay modalidades, lo que puede hacerse sin desbaratar los beneficios económicos de lo que en julio estaba sobre la mesa. Las CE están dispuestas a trabajar constructivamente con los países latinoamericanos y esperan que este tema pueda suprimirse muy pronto del orden del día del Consejo.

44. El Consejo General toma nota de las declaraciones formuladas y acuerda volver sobre esta cuestión en su siguiente reunión.

4. Examen de la exención prevista en el párrafo 3 del GATT de 1994

45. El Presidente recuerda que en el apartado a) del párrafo 3 del texto por el que se incorpora el GATT de 1994 al Acuerdo sobre la OMC se establece que las disposiciones de la Parte II del GATT de 1994 no se aplicarán a las medidas adoptadas por un Miembro en virtud de una legislación imperativa específica -promulgada por ese Miembro antes de pasar a ser parte contratante del GATT de 1947- que prohíba la utilización, venta o alquiler de embarcaciones construidas o reconstruidas en el extranjero para aplicaciones comerciales entre puntos situados en aguas nacionales o en las aguas de una zona económica exclusiva. El 20 de diciembre de 1994 los Estados Unidos se acogieron a las disposiciones del apartado a) del párrafo 3 con respecto a una legislación específica que cumplía los requisitos de ese párrafo. En el apartado b) del párrafo 3 del citado texto se prevé que esa exención se examinará a más tardar cinco años después de la fecha de entrada en vigor del Acuerdo sobre la OMC y después, en tanto siga en vigor la exención, cada dos años, con el fin de comprobar si subsisten las condiciones que crearon la necesidad de la exención. El Consejo General examinó por última vez esa cuestión en su reunión de diciembre de 2007, en la que tomó nota de que, de conformidad con el ciclo bianual establecido en el apartado b) del párrafo 3 del mencionado texto, el siguiente examen tendría lugar normalmente en 2009. A efectos de la realización del examen en 2009, propone que los Miembros procedan de la misma manera que en 2007, o sea, según el procedimiento acordado por el Consejo General en diciembre de 2002. Por consiguiente, invita a todas las delegaciones interesadas a que en la presente reunión hablen, para que conste en acta, acerca del examen correspondiente al ciclo actual. Invita también a las delegaciones interesadas a que formulen observaciones y hagan preguntas a los Estados Unidos con respecto a la aplicación de la legislación objeto de la exención, a las que se invitará a responder a los Estados Unidos. Esas declaraciones, preguntas y respuestas, junto con el informe estadístico anual presentado por los Estados Unidos en virtud del apartado c) del párrafo 3 del citado texto, constituirán la base del examen del presente año. De conformidad con el procedimiento acordado en diciembre de 2002, a los efectos del examen esta cuestión figurará en el orden del día de ulteriores reuniones del Consejo General en 2009, según lo estime apropiado el Presidente o a petición de un Miembro. Además, el Consejo General examinará de nuevo esta cuestión en su reunión de diciembre de 2009. En esa reunión el Consejo tomará nota de los debates mantenidos hasta entonces en el curso del examen y adoptará cualquier otra medida que pueda acordarse. Tomará asimismo nota de que el siguiente examen se celebrará normalmente en 2011. Con respecto a esta exención, invita a los Miembros a observar que, según lo dispuesto en el apartado e) del párrafo 3 del texto de referencia, la exención se entiende sin perjuicio de las soluciones relativas a aspectos específicos de la legislación por ella amparada negociadas en acuerdos sectoriales o en otros foros. A continuación, señala a la atención de los presentes el informe anual de los Estados Unidos distribuido con la signatura WT/L/746.

46. El representante de los Estados Unidos acoge con satisfacción la oportunidad de participar en el examen de la exención otorgada en virtud del párrafo 3 del texto por el que se incorpora el GATT de 1994 al Acuerdo sobre la OMC. Los Estados Unidos han seguido facilitando a los Miembros informes estadísticos anuales, conforme a lo prescrito en el apartado c) del párrafo 3 de dicho texto, el

último de los cuales tienen los Miembros ante sí en la reunión en curso. En esos informes figuran datos anuales detallados de los encargos recibidos por los astilleros estadounidenses y de sus entregas de embarcaciones, de conformidad con lo dispuesto en el apartado c) del párrafo 3 del citado texto. Su delegación reconoce que existen diferentes opiniones en cuanto a la naturaleza de este examen y una vez más está dispuesta a organizar consultas informales en las que las delegaciones interesadas puedan formular preguntas y debatir cuestiones sin perjuicio de las posiciones de sus respectivos países. Los Estados Unidos siguen asimismo dispuestos a responder a las preguntas que les sean formuladas con carácter más formal.

47. El representante de las Comunidades Europeas dice que su delegación desea subrayar una vez más las preocupaciones de la Comunidad con respecto a la exención. La situación reinante tiene consecuencias económicas negativas para el sector de la construcción naval de la UE, al cerrarse a la entrada de buques el mercado estadounidense, ciertos segmentos del cual -por ejemplo, los transbordadores de pasajeros- son de gran interés para los astilleros europeos. Ese obstáculo al comercio, de larga data, es tanto más inconveniente en momentos en que los Miembros tratan de seguir liberalizando el comercio de bienes y servicios. La Comunidad confía sinceramente en que el actual examen sea significativo y sustancial. No debe convertirse simplemente en un punto que se repite en el orden del día del Consejo.

48. El representante de Hong Kong, China, dice que el interés sistémico de su delegación en este punto del orden del día sigue inalterable. Sus preocupaciones se basan en su opinión de que la exención otorgada en virtud del apartado a) del párrafo 3 del texto por el que se incorpora el GATT de 1994 al Acuerdo sobre la OMC constituye una importante desviación de principios fundamentales de la OMC y se ha venido prorrogando durante cerca de 15 años después del establecimiento de la Organización. Hong Kong, China, tiene también presente la vinculación indirecta de la exención con la posición de los Estados Unidos con respecto a las negociaciones sobre los servicios de transporte marítimo en el marco del PDD. Si bien su delegación no se siente animada por el resultado de anteriores exámenes y, a la luz de su experiencia, no tiene muchas esperanzas con respecto al actual, sigue dispuesta, como anteriormente, a participar en el examen con actitud abierta y de manera constructiva, con el fin de examinar si subsisten las condiciones que crearon la necesidad de la exención.

49. El representante del Japón dice que su país agradece que los Estados Unidos respondieran por escrito al cuestionario del Japón antes de la última reunión del anterior examen, en diciembre de 2007, y que hayan facilitado los datos estadísticos más recientes en el documento WT/L/746. El Japón atribuye una gran importancia al examen de la exención y cree que los Miembros deben realizar un examen efectivo, desde distintos puntos de vista, de la respuesta y los datos facilitados. Espera que el actual examen se desarrolle de manera apropiada, bajo el liderazgo del Presidente, de manera que los Miembros puedan examinar con detalle si subsisten o no las circunstancias que justificaron la continuación de una exención que representa una desviación de principios fundamentales de la OMC.

50. La representante de Noruega dice que para su país se trata de una cuestión importante, ya que, en esencia, la exención hace que sea imposible vender buques a los Estados Unidos. Al igual que Hong Kong, China, y otros países, su delegación participó activamente en el examen de la exención en anteriores ocasiones y se propone hacer lo mismo en el de 2009. No obstante, siente que esta cuestión no se haya resuelto durante los años que ha estado ausente de Ginebra y que tenga que hacer en la reunión en curso más o menos la misma intervención que solía hacer en su antiguo puesto hace 10 años. Su delegación agradece a los Estados Unidos la información estadística contenida en el documento WT/L/746, que examinará detenidamente. En cuanto al desarrollo del examen, debe centrarse en los puntos principales del apartado b) del párrafo 3, es decir, en comprobar si subsisten las condiciones que crearon la necesidad de la exención. Los Miembros tienen que ir más allá del simple examen de la información estadística facilitada de conformidad con el apartado c) del párrafo 3

y abordar también las condiciones de la exención. En cuanto a los siguientes pasos prácticos, Noruega está dispuesta a aceptar la sugerencia del Presidente.

51. El representante de Chile dice que, en el marco del anterior punto del orden del día, los Miembros han examinado la diferencia más larga en la historia del GATT/OMC y ahora se disponen a debatir la exención más larga y quizás más absurda en el marco del sistema GATT/OMC. Como en anteriores exámenes, Chile desea manifestar su interés comercial y sistémico en esta exención y su deseo de participar tanto en el propio examen como, según ha sugerido Noruega, en la evaluación de las condiciones que hicieron necesaria la continuación de la exención. Chile desea asimismo agradecer a los Estados Unidos que hayan brindado la posibilidad de organizar consultas para examinar la exención.

52. El representante de Australia dice que su delegación participó en los anteriores exámenes de esta exención, ocasiones en las que expresó las preocupaciones de su país, de carácter comercial y sistémico, con respecto a su continuación. Su delegación no tiene preguntas concretas que formular en la presente etapa, pero desea indicar su intención de participar en el examen.

53. El representante de China dice que su país comparte las preocupaciones expresadas por los anteriores oradores y desea participar en el examen y saber más sobre si subsisten las condiciones que crearon la necesidad de la exención. China tiene también algunas preocupaciones, especialmente dada la actual crisis financiera y económica, con respecto al actual paquete de medidas de estímulo de los Estados Unidos y su componente de promoción de la compra de productos estadounidenses, que tienen un matiz similar al de esta exención. Aunque podría argüirse la legitimidad de ese tipo de medidas, tienen un efecto negativo en el comercio real de bienes y servicios, y emiten también una señal errónea en la actual lucha por controlar la crisis económica y financiera. Por ello, China desea que se realice un examen significativo de la continuación de la exención.

54. El representante de Corea dice que su delegación también tiene preocupaciones de carácter sistémico con respecto a esta cuestión y, al ser una de las principales naciones en el sector de la construcción naval, tiene asimismo preocupaciones de carácter comercial. Corea espera que el examen del presente año no sea simplemente una operación de rutina y que en la reunión del Consejo de diciembre de 2009 se realice un examen significativo para determinar si subsisten o no las condiciones que crearon la necesidad de la exención.

55. El Consejo General toma nota de las declaraciones formuladas y acuerda volver sobre esta cuestión en una futura reunión.

5. Nombramiento del próximo Director General

56. El Presidente recuerda que, de conformidad con los Procedimientos para el nombramiento de los Directores Generales acordados en 2002 (WT/L/509), el proceso de nombramiento del próximo Director General se inició el 1º de diciembre de 2008 y los Miembros tenían hasta el 31 de diciembre para presentar candidaturas. Con arreglo a los procedimientos, informó también a los Miembros, en una comunicación de fecha 4 de noviembre de 2008, de la candidatura del Sr. Lamy, actual Director General, que le había notificado antes de iniciarse el proceso su intención de solicitar su continuación en el cargo por un nuevo mandato. Como los Miembros saben, al expirar el plazo para la presentación de candidaturas el 31 de diciembre no se habían recibido más candidaturas. Según los procedimientos, los candidatos disponen normalmente de tres meses, a contar de la expiración del plazo para la presentación de candidaturas, para darse a conocer a los Miembros y participar en debates sobre las cuestiones a las que se enfrenta la Organización. Los dos meses siguientes se dedican a reducir el número de candidatos mediante un proceso de consultas y llegar por último a la elección de uno de los candidatos. El proceso termina con una reunión del Consejo General, convocada a más tardar tres meses antes de la expiración del mandato del titular del cargo, en la que

ha de adoptarse la decisión de nombrar al nuevo Director General. En el caso actual, la decisión sobre el nombramiento del próximo Director General ha de tomarse no más tarde del 31 de mayo. Las varias etapas de este proceso se previeron, evidentemente, para una situación en la que los Miembros se enfrentaran inicialmente con más de una candidatura. En sus consultas se ha puesto de manifiesto que, si bien respetan los procedimientos acordados, los Miembros reconocen el carácter excepcional de la actual situación, en la que sólo hay un candidato, el Director General en funciones, que no tiene oposición. De esas consultas se deduce claramente que no existe oposición al nuevo nombramiento del Sr. Lamy, que, de hecho, cuenta con el apoyo general. Los Miembros le han dicho que esperan con interés la oportunidad de oír, de conformidad con los párrafos 8 y 14 de los Procedimientos, una exposición del Director General sobre su visión de la OMC, seguida de una sesión de preguntas y respuestas y una oportunidad de debate con los Miembros. Se ha señalado también que ese intercambio no tendrá en sí mismo efecto legal alguno. Por consiguiente, se convocará a tal efecto una reunión extraordinaria del Consejo General para una fecha adecuadamente temprana y los Miembros han indicado su disposición a acelerar el proceso de manera que pueda confirmarse el nuevo nombramiento antes del 31 de mayo.

57. El representante de Tanzanía, en nombre de los PMA, agradece al Presidente su liderazgo y guía en el proceso de selección y le felicita por la coordinación del proceso. Los PMA se enteraron con gran placer de que el actual Director General había expresado interés en seguir ocupando el cargo por un nuevo mandato de cuatro años y que era el único candidato. Esto último puede interpretarse de dos maneras: o bien el Sr. Lamy ha realizado una excelente labor durante su mandato o el cargo de Director General de la OMC exige tanto que muchos posibles candidatos renuncian a afrontar el reto. La aceptación por parte de los PMA del nuevo nombramiento del Sr. Lamy no se debe al hecho de que sea el único candidato, sino que refleja su creencia de que ese cargo requiere una persona con impecable dedicación al rumbo y los objetivos de la OMC y firmes convicciones y principios e integridad para resistir cualquier presión política: una persona de visión global, con inclusión de una clara comprensión de los intereses y preocupaciones en materia de desarrollo de los países pobres, en particular los PMA. El Sr. Lamy ha demostrado sobradamente esas cualidades durante su mandato. Por ello, el Grupo apoya su continuación en el cargo. El proceso de confirmación debe acelerarse, sin desviarse de las normas establecidas ni sentar precedentes inconvenientes. Como se trata del nombramiento para un nuevo mandato, y de conformidad con el párrafo 14 de los Procedimientos, el Sr. Lamy deberá comparecer ante el Consejo para exponer su visión de la OMC y su plan para hacer avanzar y concluir satisfactoriamente el PDD. Para terminar, desea expresar la preocupación de los PMA con respecto a la actual crisis financiera y sus posibles efectos perjudiciales para sus economías, debido a la reducción de las exportaciones -en particular de las destinadas al mundo desarrollado- y del descenso de la inversión extranjera directa. La crisis llega en momentos en que los PMA tropiezan ya con dificultades para hacer frente a la escasez de productos alimenticios y la escalada de los precios de los combustibles en el mercado mundial. Podría inducir a los países a recurrir a antiguas tendencias proteccionistas que infligirían aún más daño a los PMA. El Grupo desea fervientemente que las políticas que se adopten en el sistema multilateral de comercio no actúen en contra de los países en desarrollo, especialmente de los PMA. Desea asimismo que la Ronda de Doha, junto con el prometido contenido en materia de desarrollo, concluya lo antes posible.

58. El Consejo General toma nota de las declaraciones formuladas.

6. Proyecto de renovación del edificio del CWR - Declaración del Director General

59. El Director General dice que desea informar a los Miembros de los progresos realizados en relación con los planes de renovar y ampliar la sede de la OMC. El plan general, por un total de 130 millones de francos suizos, consta de cuatro partes relacionadas entre sí: i) la renovación del edificio del CWR; ii) la creación de un nuevo complejo de vestíbulo central y salas de reuniones en los dos patios interiores; iii) la construcción de un nuevo edificio en el aparcamiento de la zona sur; y iv) un nuevo perímetro de seguridad alrededor de ese campus con mejores controles de acceso y

fluidez de tráfico para los vehículos. La ejecución del proyecto en su totalidad durará cuatro años; la fecha fijada como objetivo para su conclusión es finales de 2012. La primera etapa del proyecto está ya en curso en la zona sur del CWR. Desea dar algunos detalles de lo que ya se ha logrado y ofrecer un cuadro de algunos de los hitos fijados para más adelante. Empezando por la renovación del CWR -que incluye la restauración total de las salas de reuniones, oficinas y zonas comunes, y también la modernización de la infraestructura del edificio, por ejemplo fontanería, instalación eléctrica, calefacción y ascensores-, el Parlamento suizo ha aprobado ya la financiación de esa parte del proyecto, que se escalonará en ocho sectores sucesivos. El personal y los delegados han sufrido ya, y seguirán sufriendo, algunas molestias; pide a todos los Miembros paciencia y comprensión durante ese período de cuatro años.

60. La renovación intramuros comprende la transformación de los dos patios del CWR. El patio norte, que quedará cubierto por el techo de un atrio de cuatro pisos, se convertirá en el vestíbulo central. El patio sur pasará a ser una nueva zona de conferencias, con tres grandes salas de reuniones, que podrá reconfigurarse fácilmente para diferentes tipos de usos. Se prevé realizar las obras intramuros en dos etapas. Las salas de reuniones del patio sur estarán listas para la primavera de 2011. El vestíbulo del patio norte quedará terminado, con el resto de las obras de renovación, para finales de 2012. En cuanto al edificio nuevo, le complace decir que se está realizando un concurso internacional abierto de arquitectura para la construcción de un nuevo anexo, cuyos resultados se harán públicos en las semanas venideras. En dicho concurso han podido participar arquitectos de todos los países Miembros. Un jurado integrado por funcionarios de la Secretaría, el Presidente del Comité de Asuntos Presupuestarios, funcionarios suizos y arquitectos independientes han realizado un examen objetivo y anónimo de más de 120 diseños propuestos. El principal objetivo de este proyecto es lograr un edificio funcional y favorable al medio ambiente que respete su excepcional entorno natural. Para los residentes locales que se beneficien del parque constituirá una presencia discreta, a pesar de que albergará a 300 funcionarios en un edificio de oficinas adaptable y eficiente con relación a su coste, con un aparcamiento subterráneo para 200 vehículos. Con arreglo al actual calendario, la construcción comenzará a principios de 2011 y terminará a finales de 2012. Desea también mencionar que algunos funcionarios de la Secretaría ocupan actualmente el nuevo anexo provisional situado en el Chemin des Mines, que alberga a cerca de 300 funcionarios de la Secretaría y algunas instalaciones fundamentales, como la imprenta y el equipo físico informático de la OMC. La OMC podrá disponer de ese anexo, por cortesía de sus anfitriones suizos, hasta la terminación del nuevo edificio. Desea asimismo indicar que en el sitio Web de los Miembros se abrirá una página especial dedicada al proyecto de renovación, con el fin de facilitar regularmente información actualizada sobre todo el proyecto.

61. El Consejo General toma nota de esa declaración.

7. Plan de Pensiones de la OMC - Elección de miembros del Consejo de Administración: Propuesta del Presidente del Consejo General

62. El Presidente recuerda que el párrafo a) del artículo 4 del Estatuto del Plan de Pensiones de la OMC prevé, entre otras cosas, la elección por el Consejo General de un presidente, cuatro miembros titulares y cuatro suplentes para el Consejo de Administración del Plan de Pensiones, cada uno para un mandato de tres años. En una comunicación distribuida a las delegaciones con la signatura WT/GC/W/597 indicó que dos miembros elegidos anteriormente para el Consejo de Administración por el Consejo General no podían formar parte ya de dicho Consejo de Administración, por lo que era preciso que el Consejo decidiera quiénes debían sustituirlos. Por consiguiente, en su comunicación proponía los nombres de dos representantes que habían tenido la amabilidad de aceptar que se propusiera su candidatura para ocupar el cargo de miembros. Invitaba asimismo a las delegaciones a presentar, para el 30 de enero a más tardar, las observaciones que desearan formular en relación con las candidaturas propuestas. Como no ha recibido ninguna observación en relación con dichas candidaturas, desea proponer que el Consejo General elija al Sr. Schneider (Alemania) y a la

Sra. Stylianou (Australia) como miembros del Consejo de Administración del Plan de Pensiones de la OMC para lo que queda del actual mandato, es decir, hasta mayo de 2011.

63. El Consejo General toma nota de esa declaración y así lo acuerda.

8. Nombramiento de los presidentes de los órganos de la OMC

64. El Presidente recuerda que, de conformidad con las Directrices para el nombramiento de presidentes de los órganos de la OMC aprobadas por el Consejo General en diciembre de 2002 (WT/L/510), él y sus colegas, el Sr. Matus (Chile), Presidente en funciones del Órgano de Solución de Diferencias, y el Sr. Noor (Malasia), anterior Presidente del Consejo General, han celebrado consultas con las delegaciones sobre una lista de candidatos para el nombramiento de presidentes de los órganos incluidos en los Grupos 1, 2, 4 y 5 del anexo de las Directrices. Desea empezar por agradecer a los Sres. Matus y Noor su ayuda, que ha sido muy valiosa para él y también -está seguro- para todos los Miembros. Han celebrado consultas con las delegaciones, individualmente y en grupos, incluso a través de coordinadores de grupo. Esas consultas han incluido una reunión informal de participación abierta de Jefes de Delegación que se celebró el 26 de enero.

65. Le complace poder informar a las delegaciones de que, sobre la base de esas consultas, ha habido consenso con respecto a la siguiente lista de candidatos:

Consejo General	Excmo. Sr. Mario MATUS (Chile)
Órgano de Solución de Diferencias	Excmo. Sr. John GERO (Canadá)
Órgano de Examen de las Políticas Comerciales	Excmo. Sr. Dr. István MAJOR (Hungría)
Consejo del Comercio de Mercancías	Excma. Sra. Elin Østebø JOHANSEN (Noruega)
Consejo del Comercio de Servicios	Excmo. Sr. Yonov Frederick AGAH (Nigeria)
Consejo de los ADPIC	Excma. Sra. Karen TAN (Singapur)
Comité de Comercio y Desarrollo	Excmo. Sr. Shree Baboo Chekitan SERVANSING (Mauricio)
Comité de Restricciones por Balanza de Pagos	Excmo. Sr. Arsene M. BALIHUTA (Uganda)
Comité de Asuntos Presupuestarios, Financieros y Administrativos	Excma. Sra. Marie-Claire SWÄRD CAPRA (Suecia)
Comité de Comercio y Medio Ambiente	Excmo. Sr. Boskurt ARAN (Turquía)
Comité de Acuerdos Comerciales Regionales	Sr. Detlev BRAUNS (Alemania)
Grupo de Trabajo sobre Comercio, Deuda y Finanzas	Sr. Martin GLASS (Hong Kong, China)
Grupo de Trabajo sobre Comercio y Transferencia de Tecnología	Excmo. Sr. Kwabena BAAH-DUODU (Ghana)

66. De conformidad con la regla general de las Directrices, los nombramientos para esos órganos tendrán una duración de un año, como es costumbre, y, naturalmente, serán hechos formalmente por los correspondientes órganos de la OMC en sus próximas reuniones de 2009.

67. El Consejo General toma nota de esa declaración y del consenso existente con respecto a la lista de candidatos para el nombramiento de los presidentes de los órganos mencionados *supra*.

68. El Presidente, en nombre del Consejo General, expresa su sincero agradecimiento a los Presidentes salientes de todos los órganos de la OMC por la intensa labor llevada a cabo en la presidencia de esos órganos durante el último año. A continuación, recuerda que, de conformidad con el párrafo 7.3 de las Directrices para el nombramiento de presidentes de los órganos de la OMC, los Presidentes salientes del Consejo del Comercio de Mercancías y del Consejo del Comercio de Servicios han de celebrar normalmente consultas para elegir a los presidentes de los órganos establecidos bajo la jurisdicción del Consejo respectivo. En el párrafo 7.3 de las Directrices se dispone también que esos Presidentes deberán anunciar el comienzo de sus respectivos procesos de consultas en la reunión de febrero del Consejo General y trabajar en estrecha coordinación para asegurar la eficiencia del proceso y el equilibrio al que se hace referencia en el párrafo 3.3 de las Directrices.

69. La Sra. Tan (Singapur), Presidenta del Consejo del Comercio de Mercancías, informa a los Miembros de que, de conformidad con las Directrices, iniciará consultas sobre el nombramiento de los presidentes de los órganos subsidiarios del Consejo del Comercio de Mercancías. Llevará a cabo este proceso con miras a proponer y aprobar una lista equilibrada de candidatos en la próxima reunión del CCM, prevista para el 24 de marzo. Reservará tiempo suficiente para reunirse con todos los Miembros interesados y escuchar sus opiniones y sugerencias; al día siguiente enviará a todos los Jefes de Delegación un fax en el que indicará su disponibilidad a tal efecto, tras lo cual mantendrá las consultas que sean necesarias. Para garantizar la eficiencia del proceso y el equilibrio mencionado en las Directrices, trabajará en coordinación con el Presidente del Consejo del Comercio de Servicios.

70. El Sr. Van Meeuwen (Bélgica), Presidente del Consejo del Comercio de Servicios, informa a los Miembros de que, de conformidad con las Directrices, comenzará también el proceso de consultas para el nombramiento de los presidentes de los órganos subsidiarios del Consejo del Comercio de Servicios. Mantendrá consultas con miras a llegar a una propuesta de lista de candidatos a presidentes para 2009 que goce de amplio apoyo entre los Miembros. Espera anunciar la lista de candidatos en la próxima reunión formal del Consejo del Comercio de Servicios, que probablemente tendrá lugar durante la segunda quincena de marzo. Para garantizar el equilibrio de la lista, mencionado en las Directrices, celebrará consultas con la Presidenta del Consejo del Comercio de Mercancías.

71. El Consejo General toma nota de las declaraciones formuladas.

9. Países Bajos - Confiscación de medicamentos genéricos en tránsito de la India al Brasil

72. El representante del Brasil, hablando en el marco del punto "Otros asuntos", dice que el 4 de diciembre de 2008 las autoridades aduaneras de los Países Bajos confiscaron una carga de medicamentos genéricos en camino de la India al Brasil. La carga consistía en 500 kilos de potasio de losartán, ingrediente farmacéutico activo utilizado en la producción de medicamentos para la hipertensión arterial. La sustancia estaba en curso de intercambio comercial entre una empresa india y un importador brasileño. Al parecer, el motivo de la decisión fue una solicitud administrativa presentada por una tercera empresa, que alegaba tener la patente del potasio de losartán en los Países Bajos. Según lo que sabe el Brasil, la solicitud se basaba en una alegación de vulneración de derechos de patente con arreglo a las disposiciones del Reglamento 1383 del Consejo de las CE, de 22 de julio de 2003, y de la Ley de Patentes de los Países Bajos, de 1995. El Reglamento se refiere a la intervención de las autoridades aduaneras en casos de mercancías sospechosas de vulnerar derechos

de propiedad intelectual y a las medidas que han de adoptarse con respecto a las mercancías que se constata vulneran esos derechos. La carga fue retenida por las autoridades neerlandesas durante 36 días, tras lo cual se liberó para su vuelta a la India. Como consecuencia de la intervención de las autoridades neerlandesas, los medicamentos no llegaron nunca al Brasil. La medida adoptada por las autoridades neerlandesas vulnera claramente el derecho de libertad de tránsito consagrado en el artículo V del GATT de 1947, con arreglo al cual sólo en circunstancias muy excepcionales se justifica la imposición de restricciones. El Brasil no sabe que exista ninguna circunstancia de esa índole en el presente caso. La decisión de impedir el tránsito de una carga de medicamentos genéricos -que no iba dirigida al mercado neerlandés- es inaceptable y sienta un precedente peligroso. Peor aún, hay indicaciones de que no se trata de un caso aislado.

73. El comercio de medicamentos genéricos es perfectamente legal desde el punto de vista de la propiedad intelectual. No obstante, según lo entiende el Brasil, el reglamento de las CE faculta a las autoridades aduaneras para interferir en el tránsito de medicamentos genéricos. El concepto "genérico" no debe confundirse con los conceptos "falsificado" o "pirata". Los medicamentos genéricos no son de baja calidad ni tampoco son ilegales. Simplemente, no gozan de protección mediante patente en el mercado pertinente. En el Brasil la falsificación de medicamentos se considera un delito horrendo. En el marco del Acuerdo sobre los ADPIC, los medicamentos confiscados eran genéricos con arreglo a la legislación del mercado en el que se pretendía comercializarlos. Según lo entiende el Brasil, en el presente caso eran genéricos con arreglo a la legislación tanto del Brasil como de la India. El que los medicamentos fueran o no genéricos en el marco de la legislación del país de tránsito es una cuestión irrelevante. Lo que no es irrelevante es la decisión adoptada por las autoridades aduaneras neerlandesas de bloquear el tránsito e impedir así el acceso de pacientes brasileños con hipertensión a medicamentos genéricos seguros a precios competitivos. En el Brasil y en otros países la hipertensión es una enfermedad corriente pero grave, y a menudo conduce a la muerte. Independientemente del valor o el volumen de la carga de que se trata, al Brasil le preocupa sumamente el establecimiento de un precedente de aplicación extraterritorial de derechos de propiedad intelectual. Los intentos de extender los derechos otorgados mediante patente más allá de las fronteras nacionales tienen repercusiones sistémicas de crucial importancia. Constituyen una afrenta a normas fundamentales del sistema multilateral de comercio, en particular al arraigado principio de territorialidad, pilar básico del régimen internacional de propiedad intelectual. La aplicación extraterritorial de derechos de patente no puede conciliarse con los términos de la Declaración de Doha relativa al Acuerdo sobre los ADPIC y la Salud Pública, en la que se afirma que "dicho Acuerdo puede y deberá ser interpretado y aplicado de una manera que apoye el derecho de los Miembros de la OMC de proteger la salud pública y ... de promover el acceso a los medicamentos para todos". En esa misma Declaración se establece también que cada disposición del Acuerdo sobre los ADPIC se leerá a la luz de los objetivos y principios del Acuerdo. En este sentido, el Brasil recuerda que la protección de la salud pública y la promoción del interés público siguen formando parte de los principios fundamentales del Acuerdo sobre los ADPIC. La indebida interferencia de las autoridades neerlandesas en el tránsito de medicamentos genéricos podría tener otras graves consecuencias sistémicas. Podría reducir la capacidad de los Miembros para abordar necesidades de salud pública mediante acuerdos de concesión recíproca de licencias. Recuerda que el párrafo 6 de la Declaración de Doha relativa al Acuerdo sobre los ADPIC y la Salud Pública representa una respuesta muy necesaria y largo tiempo esperada a la situación concreta de los países con capacidad de fabricación insuficiente o inexistente en el sector farmacéutico. El sistema previsto en el párrafo 6 permite a un Miembro sin capacidad de fabricación importar medicamentos de otros Miembros en el marco de un acuerdo de concesión obligatoria cruzada de licencias. Pregunta qué ocurrirá a la Declaración de Doha relativa al Acuerdo sobre los ADPIC y la Salud Pública y, en particular, al sistema previsto en el párrafo 6 si la negativa de tránsito a medicamentos genéricos se convierte en una práctica extendida y sistemática o si los países empiezan a crear obstáculos al comercio legítimo de medicamentos genéricos alegando erróneamente que vulneran derechos de patente nacionales. Si así fuere, el comercio de medicamentos genéricos sería prácticamente imposible.

74. El Brasil mantiene plenamente su compromiso con respecto a la protección de la propiedad intelectual. Es miembro fundador del Convenio de París, y la legislación brasileña presta una protección justa y adecuada a los titulares de derechos de propiedad intelectual. El Brasil cree también que un sistema internacional de propiedad intelectual eficiente y efectivo sólo podrá construirse sobre la sólida base de un equilibrio justo entre intereses privados y públicos. Es el fundamento mismo del Acuerdo sobre los ADPIC. La protección de la propiedad intelectual no puede reemplazar la protección de valores más fundamentales, como la protección de la vida y el derecho a promover la salud pública. En la Organización Mundial de Aduanas (OMA) y en la Organización Mundial de la Salud (OMS) se está propugnando la aplicación de procedimientos en materia de observancia con respecto a las mercancías en tránsito. En la OMA, dentro del Grupo de Trabajo SECURE, algunos países están presionando para que se adopten normas que otorguen a las autoridades aduaneras facultades para confiscar mercancías en tránsito que se sospeche infringen derechos de propiedad intelectual. Asimismo, en la OMS, la Iniciativa Impacto alega que la legislación nacional debe prever procedimientos en materia de observancia con respecto a las mercancías en tránsito. En primer lugar, ni la OMA ni la OMS son foros adecuados para debatir la observancia de los derechos de propiedad intelectual. En la OMS, la atención debe centrarse en la calidad, la inocuidad y la eficacia de los medicamentos, así como en la cuestión del acceso. La OMA debe concentrarse en elaborar metodologías para mejorar la actuación de las autoridades aduaneras, en vez de emprender el establecimiento de normas que van más allá de las previstas en el Acuerdo sobre los ADPIC. En segundo lugar, la interferencia en la libertad de tránsito en aras de la observancia de los derechos de propiedad intelectual infringe disciplinas comerciales negociadas por los Miembros. Los derechos de propiedad intelectual pueden y deben hacerse observar en el mercado de cada Miembro. No obstante, esa observancia no puede abarcar mercancías no destinadas a ese mercado. El Brasil ha expresado ya su preocupación a los Países Bajos. Habida cuenta de lo anterior, agradecerá que los Países Bajos y/o las CE aclaren las circunstancias y el fundamento jurídico de la decisión adoptada por las autoridades neerlandesas que ha conducido a la negativa de tránsito para medicamentos genéricos libres de derechos de propiedad intelectual. El Brasil espera asimismo que los Países Bajos y las CE pongan su legislación en conformidad con las disciplinas del sistema multilateral de comercio, de manera que no vuelvan a ocurrir episodios como el presente.

75. El representante de la India dice que se trata de una cuestión muy importante y que tiene profundas repercusiones sistémicas para todos. En los últimos meses las autoridades aduaneras neerlandesas han confiscado varios envíos de productos farmacéuticos genéricos de empresas indias basándose en presuntas infracciones de la propiedad intelectual. La confiscación del envío de potasio de losartán en diciembre de 2008 es uno de esos ejemplos de lo que está revelándose como una clara pauta. Esos casos producen a la India una gran preocupación debido a sus repercusiones sistémicas y de gran alcance. Además de ir en contra del espíritu de un sistema de comercio basado en normas e impedir el libre comercio, esos actos representan una utilización distorsionada del sistema internacional de propiedad intelectual y circunscriben las flexibilidades previstas en el Acuerdo sobre los ADPIC. La repetición de esos actos podría repercutir en la elección por los exportadores de las rutas de tránsito, lo que podría afectar a la economía del comercio de productos farmacéuticos y, por consiguiente, tener efectos perjudiciales en el acceso a productos farmacéuticos esenciales y en los presupuestos de salud pública de los países receptores. El potasio de losartán, utilizado en el tratamiento de la hipertensión, es un medicamento genérico perfectamente legítimo desde el punto de vista de la propiedad intelectual tanto en la India como en el Brasil, y su comercio es también perfectamente legítimo. El sistema basado en normas de la OMC prevé la libertad de tránsito por las rutas más económicas y convenientes y sin innecesarias demoras ni restricciones. Por consiguiente, el acto de confiscación de las autoridades neerlandesas constituye una negación del sistema basado en normas que los Miembros tratan de construir y fortalecer en la OMC. El concepto de territorialidad es una piedra angular en el edificio del Acuerdo sobre los ADPIC. No existe indicación alguna de que el envío de productos farmacéuticos en cuestión estuviera destinado a los mercados de las CE. La confiscación y la iniciación de procedimientos de destrucción de esos envíos constituyen una vulneración de ese principio fundamental. Los Miembros se han esforzado siempre por lograr un

equilibrio entre las preocupaciones relativas a la salud pública y la protección y observancia de los derechos de propiedad intelectual. Las Decisiones sobre la salud pública son una parte valiosa del acervo de la OMC y tienen que respetarse en la letra y el espíritu. Resulta paradójico que, mientras por un lado la OMC ha adoptado medidas para promover el acceso a medicamentos asequibles y suprimir los obstáculos al debido uso de las flexibilidades previstas en el Acuerdo sobre los ADPIC, por otro lado algunos Miembros tratan de negar todo ello mediante la confiscación de envíos de productos farmacéuticos en tránsito. La importancia de los productos farmacéuticos genéricos y su carácter esencial puede variar en proporción inversa al nivel de desarrollo del país. Por consiguiente, en los países en desarrollo, en particular en los PMA, se atribuye una gran importancia a los productos farmacéuticos genéricos. Los obstáculos al comercio legítimo de medicamentos genéricos menoscaban gravemente los esfuerzos de organizaciones como Médicos sin Fronteras, la Fundación Clinton, la Fundación Bill y Melinda Gates y muchas otras organizaciones que se dedican a suministrar medicamentos y mejorar la salud pública en las regiones menos adelantadas del mundo.

76. Desea asimismo señalar otra tendencia que está adquiriendo enormes proporciones: el esfuerzo por aplicar la protección y la observancia de los derechos de propiedad intelectual de manera maximalista, con lo que se perturba el delicado equilibrio entre los derechos de los titulares de derechos de propiedad intelectual y los objetivos de política pública previstos en el Acuerdo sobre los ADPIC. En varios foros internacionales -por ejemplo, la OMA, la OMS, la Unión Postal Universal (UPU), etc.- se observa un enfoque coordinado para promover un programa maximalista en materia de propiedad intelectual. La India observa asimismo con consternación los esfuerzos de algunos Miembros por vincular medicamentos genéricos seguros y eficaces, pero de bajo costo, con medicamentos falsificados, que es esencialmente una cuestión de derechos de propiedad intelectual. Existe un intento de ampliar la definición de productos falsificados más allá de la definición que figura en el Acuerdo sobre los ADPIC, con el fin de establecer normas de observancia maximalistas e incluir en los acuerdos comerciales regionales disposiciones más rigurosas que las previstas en el Acuerdo sobre los ADPIC. Son medios sutiles y concertados de circunscribir las flexibilidades previstas en el Acuerdo sobre los ADPIC, que van también en contra del espíritu del Acuerdo, que es un acuerdo de normas mínimas. Ello es indudablemente contrario al entendimiento a que se llegó con los países en desarrollo cuando se negoció el Acuerdo sobre los ADPIC. La India atribuye la máxima importancia a la protección y observancia de los DPI, de conformidad con el Acuerdo sobre los ADPIC. No obstante, no ve el Acuerdo dissociado de los objetivos y principios establecidos en sus artículos 7 y 8. Los esfuerzos por establecer en otros foros nuevas disposiciones maximalistas que vayan más allá de las contenidas en el Acuerdo sobre los ADPIC socavan gravemente el delicado equilibrio de dicho Acuerdo y suscitan cuestiones sistémicas. En cuanto a la confiscación de diversos envíos de productos farmacéuticos por las autoridades neerlandesas, la India ha planteado la cuestión en el Consejo con la esperanza de que las CE examinen urgentemente el Reglamento pertinente -y los actos de las autoridades nacionales basadas en ese Reglamento- y lo pongan en conformidad con la letra y el espíritu del Acuerdo sobre los ADPIC y el sistema basado en normas de la OMC.

77. El representante del Perú expresa la preocupación de su país por los hechos relatados por el Brasil y la India, que, lamentablemente, no son aislados ni únicos. También el Perú se ha visto afectado por actos recientes que han retenido en países de tránsito envíos de productos farmacéuticos genéricos perfectamente legales en los países de origen y destino y que cumplen estrictamente las disposiciones del Acuerdo sobre los ADPIC, instrumento por el que se rigen las cuestiones de propiedad intelectual en la OMC. No repetirá lo ya dicho por anteriores oradores, pero desea subrayar que ese tipo de acciones, reñidas con la legislación internacional sobre propiedad intelectual, causan profunda preocupación a su Gobierno, ya que socavan y debilitan esa legislación. El Perú no puede aceptar que los productos farmacéuticos genéricos -medicamentos que son legítimos pero que no gozan de protección en el marco del sistema de protección de la propiedad intelectual- se equiparen o confundan con productos farmacéuticos falsificados o que no alcancen los niveles de calidad establecidos a efectos de protección. La protección de la salud pública es una cuestión demasiado seria para ser invocada con ligereza y apresuramiento. Su delegación confía en que los Países Bajos

sabrán explicar fundamentadamente, y con arreglo a la legislación internacional pertinente, las acciones llevadas a cabo por sus autoridades aduaneras a petición no de las autoridades sanitarias neerlandesas sino de empresas farmacéuticas con intereses comerciales en ese país.

78. El representante del Ecuador apoya las declaraciones del Brasil y la India sobre esta cuestión. Ese lamentable incidente -que, como ha observado el Perú, no es el primero de su clase- atenta contra los principios básicos en materia de salud de los países en desarrollo y viene a añadirse a las prácticas empleadas por los países desarrollados en el marco de la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual, la OMS, la OMA e incluso la OMC para tratar de lograr la aplicación obligatoria de los principios de extraterritorialidad y libre tránsito con respecto a los derechos de propiedad intelectual. Ese tipo de acciones es perjudicial para la concertación de posiciones en relación con las cuestiones de propiedad intelectual lograda en las negociaciones de Doha y obliga a los Miembros a reflexionar sobre sus posiciones.

79. El representante de Egipto, en nombre del Grupo Africano, dice que las declaraciones del Brasil y la India plantean cuestiones de carácter sistémico que requieren un seguimiento por parte de los Miembros más adelante.

80. El representante de Sudáfrica dice que su delegación se suma a las de otros países en desarrollo que han expresado preocupación por el reciente acto de las CE de impedir el tránsito de productos farmacéuticos genéricos de la India al Brasil. Recuerda que Sudáfrica desempeñó una importante función en las negociaciones de la OMC sobre las flexibilidades previstas en el párrafo 6 de la Declaración relativa al Acuerdo sobre los ADPIC y la Salud Pública. Observa con gran preocupación que las acciones de algunos Miembros están socavando la aplicación de ese Acuerdo. Los productos farmacéuticos genéricos son una parte importante de los esfuerzos realizados para proporcionar medicamentos asequibles a los países en desarrollo, y los Miembros deben disuadir de la realización de esfuerzos en otros foros para tratar de frustrar la aplicación de la Decisión sobre la aplicación del párrafo 6. Su delegación insta a las CE a dar una explicación de la aparente incompatibilidad de sus acciones con su compromiso declarado de suministrar medicamentos asequibles con fines de salud pública en el marco del párrafo 6 de la Declaración de Doha relativa al Acuerdo sobre los ADPIC y la Salud Pública.

81. La representante de Bolivia comparte la preocupación expresada con respecto al asunto descrito por el Brasil y la India. Su país esperaba que esa utilización indebida de la legislación internacional sobre propiedad intelectual fuera un caso aislado. Sin embargo, tras oír otras declaraciones, a su delegación no le queda más que solicitar que se modifiquen las medidas y la legislación de las CE que han dado lugar a esos incidentes, con objeto de ponerles fin. A Bolivia le preocupa también la campaña llevada a cabo en la OMS, la OMA, la UPU y otras organizaciones que tratan de aplicar medidas en relación con los ADPIC sin recurrir a la OMC, lo que perturba los delicados equilibrios logrados. Se trata de un problema de carácter sistémico que afecta a casos concretos que son motivo de gran preocupación no sólo para Bolivia sino también para los Miembros en general y que tienen que corregirse.

82. El representante de la Argentina agradece a la India y el Brasil que hayan señalado a la atención del Consejo General esta cuestión. Al igual que otros países, la Argentina comparte las preocupaciones del Brasil y la India con respecto a la confiscación de un envío de medicamentos genéricos en tránsito por los Países Bajos, proveniente de la India y con destino al Brasil. Cuando se decide adoptar ese tipo de medidas, que están en contradicción con el artículo V del GATT de 1994, debería tenerse especialmente en cuenta la necesidad de facilitar el acceso de los países, en particular de los países en desarrollo, a los medicamentos y a la salud. Los actos descritos no parecen estar en consonancia con el espíritu del Acuerdo sobre los ADPIC ni con la Declaración de Doha relativa al Acuerdo sobre los ADPIC y la Salud Pública. Teniendo en cuenta que esa situación puede tener un efecto sistémico y establecer un precedente peligroso para el comercio de medicamentos genéricos, la

Argentina pide a las CE que aclare la legalidad de las medidas en el marco del Acuerdo sobre los ADPIC e informe a los Miembros de si las disposiciones con arreglo a las cuales los Países Bajos adoptaron esas medidas se habían notificado debidamente a la OMC.

83. El representante de Cuba comparte las graves preocupaciones sistémicas expresadas por las delegaciones del Brasil y la India. Cuba observa con suma preocupación la tendencia de algunos Miembros desarrollados a asumir unilateralmente una función de policía internacional de aduanas o policía internacional de propiedad intelectual, así como los intentos de establecer o legitimar esa función a través de otros organismos internacionales establecidos para otras misiones o que tienen mandatos diferentes y fundamentales. Es también motivo de inquietud la aplicación extraterritorial de leyes nacionales, lo que es contrario a los principios generales del derecho internacional. Contraviene asimismo los principios del derecho internacional relativos a la soberanía, la igualdad soberana y la soberanía de los Estados. Acciones como las que se están debatiendo están asimismo claramente en contradicción con los principios de libertad de tránsito, que son jurídicamente vinculantes en los Acuerdos de la OMC. A Cuba le preocupan asimismo las negativas consecuencias sistémicas que puedan tener acciones unilaterales y extraterritoriales como las que se han denunciado para, por ejemplo, la validez y aplicación del Acuerdo sobre los ADPIC, la Declaración de Doha relativa al Acuerdo sobre los ADPIC y la Salud Pública y la enmienda del Acuerdo sobre los ADPIC en esta materia, y la aplicación de los Acuerdos de la OMC en general. Esos actos sientan un precedente negativo y peligroso para el transporte internacional de mercancías, las normas sobre propiedad intelectual y el comercio en general. Cuba espera que las autoridades del país en cuestión den las aclaraciones necesarias a los países interesados y la adecuada compensación.

84. El representante de Nigeria agradece a la India y el Brasil la información facilitada en relación con la confiscación de los envíos de productos farmacéuticos genéricos. En su condición de país en desarrollo que se ha esforzado por beneficiarse de los dividendos de la Declaración de Doha relativa al Acuerdo sobre los ADPIC y la Salud Pública, Nigeria cree que los Miembros deben asegurarse de que cumplen esa Declaración en la letra y el espíritu. La importancia de los medicamentos genéricos para países que no tienen capacidad de fabricación de productos farmacéuticos nunca podrá enfatizarse demasiado. En el mismo sentido, Nigeria insta a los Miembros a evitar la adopción de medidas que afecten desfavorablemente a la libertad de tránsito por las rutas más convenientes y económicas. Al igual que el Brasil y Sudáfrica, Nigeria anima a los Países Bajos y/o a las CE a aclarar las circunstancias y los fundamentos jurídicos del presente caso. Nigeria espera que se respete el equilibrio entre las preocupaciones en materia de salud pública y la observancia de los derechos de propiedad intelectual, por lo que insta a los Miembros a que se aseguren de que la observancia de los derechos de propiedad intelectual no se utiliza para obstaculizar el comercio legítimo.

85. El representante de la República Bolivariana de Venezuela se une a los que han apoyado las preocupaciones expresadas por el Brasil y la India. No repetirá los argumentos ya expuestos, pero desea dejar constancia de que su país hace suyas las preocupaciones expresadas, que parecen ser de carácter sistémico y que quedan de manifiesto en prácticas como las que acaban de denunciarse. En primer lugar, esas prácticas constituyen medidas arbitrarias y unilaterales al margen de las normas comerciales. En segundo lugar, sientan un peligroso precedente para el comercio internacional, como ha dicho con razón el Brasil. En tercer lugar, habida cuenta de que esas prácticas no están respaldadas por medidas comerciales concretas, parecen estar más encaminadas a condicionar la adopción de decisiones de los Estados en cuanto a sus políticas, lo que aún es más grave si se trata de aspectos relacionados con la salud pública. En cuarto lugar, como bien ha dicho la India, ese tipo de situaciones conduce a la extensión arbitraria y unilateral de las medidas de observancia, como se ha visto recientemente en otras organizaciones, como la OMA y la UPU. En los actuales momentos de cruzadas contra el proteccionismo, sería interesante ver cómo se puede estudiar el efecto proteccionista del uso indebido de los derechos de propiedad intelectual para socavar las decisiones soberanas de los Estados relativas a sus políticas públicas.

86. El representante de Indonesia expresa la preocupación de su país por la confiscación de ese envío en tránsito y pide aclaraciones sobre la cuestión a las CE. Indonesia ha mantenido siempre su compromiso con respecto a la observancia del Acuerdo sobre los ADPIC, que contiene un equilibrio de derechos y obligaciones para la protección de la propiedad intelectual. No obstante, la aplicación de la protección de la propiedad intelectual debe estar en consonancia con el Acuerdo sobre los ADPIC y ha de aplicarse de manera conducente al desarrollo social y económico. Los Miembros tienen la responsabilidad de no aplicar una norma de protección que constituya un abuso y que infrinja el Acuerdo sobre los ADPIC. En el caso del envío en tránsito de la India, su delegación pide aclaraciones a las CE que demuestren que las autoridades neerlandesas no infringieron las normas de la OMC. El Acuerdo sobre los ADPIC dispone que los Miembros no extiendan las medidas en frontera a transacciones que no sean de importación cuando esa extensión se traduzca en la observancia de derechos que no existen en el país importador. Evidentemente, los Miembros no pueden aplicar medidas contra el transporte de productos farmacéuticos genéricos, que, por definición, son ya de dominio público. Ese acto menoscabaría los esfuerzos internacionales por facilitar el acceso a los medicamentos y crearía obstáculos al comercio internacional legítimo.

87. El representante de Burkina Faso, país que consume productos farmacéuticos genéricos pero carece de los medios para fabricarlos, expresa la preocupación de su delegación con respecto a abusos que puedan poner freno a la aplicación efectiva de tratamiento a su pueblo. A ese respecto, Burkina Faso respalda las declaraciones del Brasil y la India y pide aclaraciones con objeto de que los países en desarrollo que necesitan y consumen esos productos no se vean desfavorablemente afectados por medidas que les impidan atender debidamente a su pueblo.

88. El representante de Tailandia dice que la cuestión planteada por la India y el Brasil requiere cierta atención. A su delegación le preocupa la manera en que se ha confiscado el envío. En particular, cree que los productos farmacéuticos genéricos son esenciales para la salud de los pobres en los países en desarrollo. La flexibilidad prevista en el Acuerdo sobre los ADPIC facilita el acceso a la atención sanitaria y también a los productos farmacéuticos disponibles. Como la confiscación se ha efectuado sin un examen detenido, no está claro que tenga un fundamento legal. No obstante, su delegación pide más aclaraciones a las CE o a los Países Bajos.

89. El representante de China dice que su país tiene preocupaciones de carácter sistémico con respecto a la cuestión planteada por el Brasil y la India. No sólo afecta al comercio de tránsito normal sino que representa también una desviación del principio de territorialidad del sistema internacional de propiedad intelectual. La Decisión adoptada por el Consejo General con respecto a la aplicación del párrafo 6 de la Declaración de Doha relativa al Acuerdo sobre los ADPIC y la Salud Pública constituyó un gran logro para atender la demanda de productos farmacéuticos de urgente necesidad en los países en desarrollo de África, Asia y América Latina. Los Miembros deben aplicarla. Por consiguiente, China insta a los Países Bajos a que den más aclaraciones, adopten medidas para aplicar fielmente el Acuerdo sobre los ADPIC y se abstengan de actos de observancia extraterritorial de derechos de patente.

90. El representante del Pakistán dice que su delegación comparte las graves preocupaciones expresadas con respecto a una cuestión que puede considerarse otra medida proteccionista y un retroceso del Acuerdo sobre los ADPIC. Todos los países en desarrollo acordaron firmar y aplicar el Acuerdo sobre los ADPIC previendo cierta equidad en el comercio internacional con respecto a los derechos de propiedad intelectual. La aplicación de extraterritorialidad de los derechos de propiedad intelectual en el presente caso es muy alarmante para países en desarrollo que producen principalmente medicamentos genéricos. Va también en contra del espíritu de la Declaración de Doha relativa al Acuerdo sobre los ADPIC y la Salud Pública. El Pakistán pide a los Miembros que respeten las disposiciones del Acuerdo sobre los ADPIC y mantengan un sistema justo mediante negociaciones multilaterales.

91. El representante de Israel señala la importancia de la exportación de medicamentos genéricos para el comercio y la industria de Israel en general. Por el momento, su delegación desea simplemente dejar constancia de su interés en esta importante cuestión, y agradecería recibir información y aclaraciones de las CE y los Países Bajos.

92. El representante del Paraguay dice que su delegación ha escuchado con suma atención las declaraciones formuladas por el Brasil, la India y otros países con respecto a esta cuestión. La cuestión es nueva para el Paraguay y aún tiene que estudiarla a fondo. No obstante, desea subrayar la enorme importancia que, en su condición de país en desarrollo sin litoral, atribuye el Paraguay al tránsito de mercancías. El transporte de tránsito es una cuestión seria que los Miembros tratan de mejorar en las negociaciones sobre la facilitación del comercio, y es algo a lo que todos los Miembros deben atribuir la importancia que merece. Cualquier confiscación de mercancías u obstáculo al tránsito tiene que obedecer siempre a razones graves y claramente justificadas.

93. El representante de Costa Rica dice que a su delegación le preocupa la situación descrita por el Brasil y la India. A Costa Rica le preocupa que mercancías que cumplen las normas sobre propiedad intelectual de la OMC puedan estar sujetas a medidas de ese tipo y apoya la petición de que las CE y los Países Bajos den una explicación al respecto.

94. El representante de las Comunidades Europeas dice que, si bien las CE reconocen el derecho del Brasil y la India a plantear esa cuestión en este foro, hubieran preferido que se hubiera planteado primero bilateralmente, con el fin de que las partes aclararan los hechos y las cifras antes de provocar un debate muy emocional. Hubieran preferido también que los Miembros se hubieran abstenido de sacar precipitadamente conclusiones incorrectas. Su delegación supone que ninguno de los países que han hablado desea que las CE permitan el flujo de mercancías falsificadas a sus pueblos. No hay que hacer de esta cuestión algo fuera de proporción, pero ha tomado nota de lo que se ha dicho. Se trata de un envío de medicamentos de la India al Brasil a través de los Países Bajos. Las autoridades aduaneras neerlandesas retuvieron el envío de conformidad con la legislación de la UE y de la OMC. Desea también aclarar que los productos no se han confiscado ni destruido. Desde el punto de vista de las CE, no hay indicación alguna de que exista un problema sistémico. El valor del envío era de 50.000 euros. El envío del producto que se retuvo se devolvió al propietario, que no pudo decidir lo que quería hacer con él. Pudo haberlo enviado al Brasil, pero decidió -por razones suyas- enviarlo de nuevo a la India. El artículo V del GATT de 1994 y el artículo 51 del Acuerdo sobre los ADPIC permiten explícita o implícitamente a las autoridades aduaneras suspender el despacho de mercancías a efectos de control. Desea repetir de nuevo que las CE comprenden las preocupaciones de la India y el Brasil, pero tienen que rebatir todos los argumentos de que la legislación en materia de observancia de la UE obstaculiza el acceso a los medicamentos. Desea dejar muy claro que las CE no tienen absolutamente ninguna intención de obstaculizar el comercio legítimo de medicamentos genéricos ni de crear obstáculos legales para impedir el movimiento de productos farmacéuticos a los países en desarrollo, y que sus medidas no han tenido ese efecto. Las CE están totalmente decididas a apoyar todos los esfuerzos que se están realizando para facilitar el acceso a los medicamentos, por medio -entre otros- de la aplicación de la Declaración de Doha relativa al Acuerdo sobre los ADPIC y la Salud Pública sobre ese tema. En el presente caso parece que, como consecuencia de la solicitud presentada por una empresa que tiene derechos de patente sobre el medicamento en cuestión en los Países Bajos, las autoridades neerlandesas retuvieron temporalmente un pequeño envío de productos farmacéuticos en tránsito en un aeropuerto de los Países Bajos, con el fin de efectuar un control. Esa medida se basaba en disposiciones de la legislación aduanera de la UE que permiten a las autoridades aduaneras retener temporalmente -lo que no significa confiscar o decomisar- mercancías que se sospeche infringen un derecho de propiedad intelectual. Las mercancías no estaban destinadas al mercado de las CE y, finalmente, las autoridades liberaron los medicamentos y dejaron a su propietario indio el derecho a hacer lo que quisiera con ellos. No hubo obligación legal de enviar las mercancías de nuevo a su país de origen. Las CE no saben aún claramente por qué la empresa decidió proceder de esa manera, pero eso era algo más allá de la autoridad de las CE una vez devueltas sin

contratiempos las mercancías a su propietario. Desea especificar que la legislación aduanera de la UE prevé que, si se realiza una retención sobre la base de una reclamación sin fundamento, el propietario de los productos tiene derecho a una compensación. Inútil es decir que la legislación destinada a hacer respetar los derechos de propiedad intelectual no debe crear obstáculos indebidos al acceso a los medicamentos, y las CE están seguras de que no es lo que ha ocurrido en este caso. Están dispuestas a examinar más a fondo este asunto y a aclarar las cuestiones que no hayan recibido respuesta en la reunión en curso. Lo harán de manera constructiva, pero desean aclarar los hechos y las disposiciones legales antes de que los Miembros saquen precipitadamente conclusiones inapropiadas.

95. El representante del Brasil dice que su delegación desea hacer dos observaciones. Una es que espera que la UE en modo alguno quiera decir que en este caso particular había falsificación. A su entender, las autoridades no dudaron en ningún momento que el envío era de productos farmacéuticos genéricos y no hay ninguna documentación que muestre indicación alguna de falsificación de ningún tipo. En segundo lugar, es evidente que las CE y el Brasil entienden los hechos de manera diferente, por lo que está plenamente de acuerdo con las CE en que las partes deben estudiar la cuestión bilateralmente con el fin de comprender lo que ha ocurrido. El Brasil está dispuesto a hacerlo sin matices emocionales. Su principal esperanza es que las partes puedan poner esta cuestión en plena conformidad con la legislación de la OMC, y el Brasil no está de acuerdo en que el artículo 51 permita a las autoridades aduaneras actuar de cierta forma. El Brasil espera también que el resultado de esos esfuerzos, junto con los de la India y quizás otros Miembros interesados, sea una situación en la que no se repitan actos de ese tipo.

96. El representante de la India dice que desea referirse a unas cuantas observaciones ya hechas y también expresar su gratitud a todas las delegaciones que han apoyado la cuestión planteada por su país. En primer lugar, espera que la declaración de las CE no implique en modo alguno que existe una vinculación entre ese envío y la cuestión de la falsificación. Son dos cuestiones muy separadas, y es una de las principales preocupaciones de la India. No se puede asociar medicamentos genéricos con falsificación. En segundo lugar, el caso del potasio de losartán se ha planteado con gran detalle, pero la India ha mencionado también que no era el único asunto en cuestión, ya que las autoridades de la UE han confiscado una serie de envíos y existe una clara pauta al respecto que es necesario examinar más a fondo. En tercer lugar, la palabra utilizada por las CE es "retención", pero el aviso en cuestión era de "confiscación". Evidentemente, es necesario un examen más minucioso. La India desea agradecer a la UE que haya reiterado su apoyo a los compromisos contraídos en el contexto de la Declaración relativa al Acuerdo sobre los ADPIC y la Salud Pública y acoge también con agrado la oportunidad de examinar esas cuestiones bilateralmente o de cualquier otra forma. No obstante, reitera que este asunto plantea cuestiones sistémicas. La India espera con interés la realización de un examen más detenido de estas cuestiones.

97. El representante de las Comunidades Europeas dice que, como el Brasil y la India han planteado la cuestión de si se trataba de un caso de falsificación, puede confirmar que, aunque haya utilizado esa palabra en su declaración, no se trata de un caso de falsificación. Su delegación agradece también la oferta del Brasil de entablar conversaciones sin matices emocionales. En el presente debate la palabra "confiscación" no es apropiada, ya que lo que ha ocurrido ha sido simplemente una "retención".

98. El Consejo General toma nota de las declaraciones formuladas.

10. Séptimo período de sesiones de la Conferencia Ministerial - Declaración del Presidente

99. El Presidente, hablando en el marco del punto "Otros asuntos", recuerda que en las reuniones de diciembre del CNC y del Consejo General se planteó la cuestión de la celebración de la próxima Conferencia Ministerial regular prescrita, que se entendía requería más reflexión y debate. Ha suscitado la cuestión informalmente en sus recientes consultas con las delegaciones y estima que debe

haber más debates sustantivos antes de que la cuestión se someta a decisión. Los Miembros tienen que tener más claridad, por ejemplo, con respecto a todos los parámetros en torno a la celebración de un acto de ese tipo, en particular sobre su escala, alcance y finalidad. Por consiguiente, sugiere que su sucesor aborde esta cuestión informalmente con las delegaciones y que el Consejo General vuelva a examinarla en su siguiente reunión.

100. El Consejo General toma nota de esa declaración.

11. Medidas administrativas para los Miembros con atrasos en el pago de las contribuciones

101. El Presidente, hablando en el marco del punto "Otros asuntos", recuerda que en su reunión de mayo de 2006 el Consejo General aprobó una recomendación del Comité de Asuntos Presupuestarios, Financieros y Administrativos en relación con las medidas administrativas revisadas para los Miembros con atrasos en el pago de las contribuciones (WT/BFA/86). Entre esas medidas administrativas figura la prescripción de que, en cada reunión del Consejo General, el Presidente del Comité de Asuntos Presupuestarios, Financieros y Administrativos indique qué Miembros están sujetos a medidas administrativas de las categorías II a IV.

102. El Sr. Stiró (Noruega), Presidente del Comité de Asuntos Presupuestarios, Financieros y Administrativos, dice que, en cumplimiento de las medidas administrativas revisadas aprobadas por el Consejo General en mayo de 2006, desea informar al Consejo de que los Miembros comprendidos en las categorías II a IV de las medidas administrativas al 31 de enero eran los siguientes: Granada, Honduras, Lesotho y el Perú en la categoría II; Malí, Nicaragua, Paraguay y Zimbabwe en la categoría III; y los siguientes Miembros en la categoría IV: Burundi, el Chad, el Commonwealth de Dominica, Côte d'Ivoire, Djibouti, Gabón, Gambia, Guinea, Guinea-Bissau, Malawi, Mauritania, Níger, la República Centroafricana, la República del Congo, la República Democrática del Congo, el Senegal, Sierra Leona y Togo. A continuación, recuerda que el Consejo General también autorizó al Comité de Asuntos Presupuestarios, Financieros y Administrativos a suspender la aplicación de las medidas a los Miembros de la categoría IV que aceptaran y respetaran un calendario de pagos escalonados para liquidar todos los atrasos. En este contexto, el orador invita a los Miembros que estén interesados en esta cuestión a que se pongan en contacto con la Secretaría a fin de examinar las modalidades para establecer planes escalonados de ese tipo.

103. Acto seguido, el Presidente recuerda que, de conformidad con las medidas administrativas revisadas, en cada reunión del Consejo debe solicitar a los Miembros comprendidos en las categorías III y IV de las medidas administrativas que le comuniquen, antes de la siguiente reunión del Consejo General, la fecha en la que cabe esperar que paguen las contribuciones pendientes. En cumplimiento de las medidas administrativas, informará de las respuestas de los Miembros en la siguiente reunión del Consejo General. Desde la reunión del Consejo General celebrada en diciembre no ha recibido ninguna respuesta de los Miembros en cuestión.

104. El Consejo General toma nota de las declaraciones formuladas.

12. Elección de Presidente

105. El Presidente, en su condición de Presidente saliente del Consejo General, agradece a todos su cooperación y buena voluntad durante su mandato como Presidente del Consejo General. El último año no ha sido fácil: ha sido decepcionante para todos. Lamenta especialmente no haber podido ayudar a las delegaciones a alcanzar el objetivo de concluir las modalidades. Al mismo tiempo, no se debe perder de vista lo que se ha logrado en cuanto al avance de los trabajos en esferas importantes. Los Miembros han recorrido un largo camino desde los reveses de años anteriores. Recientemente ha tropezado con una cita que le ha traído algo a la memoria: "La situación actual de las negociaciones puede resumirse así: tan cerca y, sin embargo, tan lejos. Creo que ahora tenemos la mejor

oportunidad para concluir las. Tenemos un esbozo amplio y detallado del conjunto de resultados final. Tenemos amplio acuerdo entre los líderes mundiales en cuanto a la necesidad de la tan esperada conclusión. Sus asesores trabajan en un sustancial conjunto de medidas de acceso a los mercados que todos necesitamos. Lo que tiene que ocurrir ahora es el empujón final, el arranque final de energía política centrada necesario para ultimar la Ronda. Sé que a muchas personas de la comunidad empresarial y a algunos participantes la Ronda les parece eterna. No cabe duda de que seis años y medio es un período muy largo en política o en negocios, y que en una era de *bytes* de sonido televisivo no es fácil mantener el interés en algo tan complejo durante tanto tiempo. Les insto a que se resistan a las cínicas opiniones que escuchamos una y otra vez. Estoy convencido de que el resultado merecerá la espera." Esa cita es de Arthur Dunkel, en 1993, en el contexto de las negociaciones de la Ronda Uruguay, entonces en curso. La intención del Sr. Dunkel era simplemente instar a los Miembros a perseverar e intensificar sus esfuerzos para concluir la Ronda. El Sr. Dunkel estaba seguro entonces, como ocurre ahora, de que el esfuerzo merecería la pena. Aparte de la Ronda de Doha, la OMC ha llevado adelante una importante labor durante el pasado año, y aún queda mucho por hacer. En estos momentos es conveniente reflexionar sobre la importancia de esta institución y del sistema de normas que la sustenta. En medio de las turbulencias que actualmente registra la economía internacional, tal vez ahora se pueda percibir con mayor claridad el perdurable valor de lo que se tiene y la necesidad de protegerlo y hacerlo avanzar. Agradece al Director General su cooperación y sus denodados esfuerzos por hacer avanzar la labor de la Organización y del PDD durante el último año, y le complacen las señales de apoyo que ha visto entre los Miembros con respecto a su nuevo nombramiento. Se ha beneficiado en gran medida de la ayuda de anteriores Presidentes del Consejo. Ha apreciado especialmente los sabios consejos y la amistad del Sr. Noor durante el pasado año. Ha apreciado asimismo la ayuda y el apoyo del Sr. Matus, Presidente saliente del Órgano de Solución de Diferencias. Por último, desea agradecer al Director y a los funcionarios de la División del Consejo y del CNC su decidido apoyo y asistencia. Por su parte, espera seguir participando en el esfuerzo colectivo de los Miembros trabajando desde la capital.

106. A continuación, el Consejo General elige por unanimidad al Sr. Mario Matus (Chile) como Presidente.

107. El Director General agradece al Presidente saliente del Consejo General la ardua labor realizada, su fiabilidad y sus grandes cualidades de sabiduría, sentido común y habilidad diplomática y de negociación. Se ha reunido con el Presidente semanalmente, a veces a diario, y siempre ha apreciado sus claras y equilibradas opiniones, expresadas con su invariable cortesía.

108. El recién elegido Presidente dice que, en primer lugar, desea dar las gracias, en nombre de los Miembros, al Presidente saliente. No cabe duda de que ha dejado el listón muy alto. Se ha ganado la admiración, el respeto y la gratitud de todos. Con su sosegado y quedo tono de voz -una señal de su discreción- ha presidido hábilmente el Consejo General durante los complicados tiempos de 2008, en particular en los meses de julio y diciembre. Nunca se le ha visto enfadado: por el contrario, podía transmitir calma y serenidad cuando más se necesitaba. A lo largo del año, no sólo ha escuchado atentamente sino que ha mostrado una gran paciencia. Siempre sabía cómo reaccionar correctamente ante nuevas cuestiones o situaciones, e incluso cuando se trataba de las ideas más excéntricas respondía con una suave sonrisa que denotaba aprobación o desdén, siempre sobre la base de buen juicio y prudencia. Lamentablemente, deja Ginebra en los próximos días y, por consiguiente, los delegados -especialmente él- no podrán seguir beneficiándose de su experiencia y buen juicio. En cuanto a su elección como Presidente por los Miembros, le recuerda el caso de un Presidente de Chile cuya madre, cuando contemplaba su investidura y creyendo que nadie la escuchaba, le dijo por televisión abierta "en qué lío te has metido, hijo mío". Esa es la sensación que tiene ahora. Para él, para Chile y para Latinoamérica y el Caribe, es un gran honor que se le haya confiado un cargo tan importante: es una responsabilidad que intentará honrar por todos los medios, con transparencia y humildad. El Presidente del Consejo General no es más que un *primus inter pares* -primero entre iguales- que se debe a los Miembros. Unos días antes, un ex Embajador amigo de la Organización,

que es actualmente asesor estratégico de empresas, le dijo que el pasado año había informado a sus clientes de que 2009 sería un período crucial en la historia del sistema multilateral de comercio. No se equivocó. Los Miembros se hallan actualmente ante una crisis financiera, recesión en gran parte del mundo, creciente proteccionismo y su fracaso en llegar a un acuerdo sobre las modalidades en el contexto de las negociaciones de Doha. Le recuerda lo que decía Charles Dickens en "Historia de dos ciudades": "Era el mejor de los tiempos, era el peor de los tiempos, la edad de la sabiduría y la edad de la locura [...], era la era de la luz y la era de las tinieblas, era la primavera de la esperanza y el invierno de la desesperación". Parece una buena descripción del clima actual. Son momentos aparentemente complicados y azarosos, pero es precisamente en esos períodos en los que surgen las oportunidades. En efecto, en momentos de incertidumbre y de duda se hace patente la necesidad de contar con instituciones fuertes y creíbles. Esa es la tarea común de los Miembros. Es mucho lo que pueden y deben hacer en ese ámbito. Su primera tarea es tratar de concluir las modalidades de la Ronda de Doha, pero con pragmatismo y altura de miras.

109. En 2009 los Miembros tienen también que designar nuevos miembros del Órgano de Apelación. Deben continuar el proceso de seguimiento de las medidas comerciales adoptadas en respuesta a la crisis económica. Hay que iniciar consultas con respecto a la celebración de la próxima Conferencia Ministerial, que forma parte del mandato de los Miembros y con respecto a la cual se han hecho recientemente fervientes llamamientos. Sin disminuir la intensidad de los grupos de negociación de la Ronda de Doha, los Miembros deben también trabajar en los comités ordinarios; es ahí donde deben empezar a surgir ideas para el futuro y donde se pueden debatir los nuevos acontecimientos que tienen lugar fuera de la Organización. Sólo si los Miembros se enfrentan con las actuales preocupaciones de la sociedad evitará la OMC el riesgo de caer en la irrelevancia. En el mundo exterior se habla de los llamados "nuevos" temas -aunque, de hecho, son antiguos-: competencia, inversiones y contratación pública. También se han mencionado las cuestiones de la energía, el agua y las normas laborales. Empresas y gobiernos se refieren a la cuestión de las prácticas comerciales restrictivas, así como al cambio climático y los servicios financieros. Se examinan elementos fundamentales de la estructura de la OMC, por ejemplo el sistema de solución de diferencias. Se analizan las repercusiones de los acuerdos de libre comercio en el sistema multilateral. Se llega incluso a debatir, fuera de la Organización, la legitimidad y representatividad de la OMC. No es simplemente su impresión, es lo que puede escucharse en pasillos y tertulias. En fin, los Miembros deben respetar y reforzar los mandatos y el marco institucional ordinario de la OMC. Tienen que seguir trabajando. Esperar o no hacer nada no es una opción.

110. El representante de los Estados Unidos dice que los Miembros fueron afortunados al haber elegido al Presidente saliente del Consejo. Al examinar los progresos realizados durante el pasado año, atribuye gran parte de ellos a la firme mano del Presidente saliente en el timón de la Organización. Su capacidad de mantener la vista, y la vista de los Miembros, en el cuadro global, así como su habilidad para forjar consenso en medio de todo tipo de confusión y cacofonía, han constituido un factor decisivo de los avances logrados durante el pasado año. Es un ejemplo realmente notable de alguien que ha aplicado su extraordinario talento en beneficio de los Miembros en su conjunto. A menudo se oye decir que la presidencia del Consejo General es un cargo ingrato, y está convencido de que en el pasado año el Presidente saliente así lo ha pensado en muchas ocasiones. Las observaciones hechas en la presente reunión demuestran inequívocamente que todos están sumamente agradecidos por la labor que ha realizado. El Presidente saliente es una persona muy modesta y humilde, pero puede sentirse enormemente orgulloso de lo que ha hecho el pasado año como Presidente del Consejo General y el año anterior como Presidente del OSD. Desea también dar la bienvenida al nuevo Presidente del Consejo. Como alguien que le conoce desde hace más de 10 años, está absolutamente seguro de que continuará la serie de Presidentes del Consejo General superlativos que los Miembros han tenido en los últimos años. Le felicita por su elección y le agradece su disposición a prestar servicio. Su delegación le promete su pleno apoyo.

111. El representante de Cuba, en nombre del GRULAC, dice que estos países desean en primer lugar expresar su reconocimiento por la labor desarrollada por el Presidente saliente, que ha sabido guiar los trabajos de los Miembros con habilidad y consenso en cuestiones complicadas y en circunstancias en las que el consenso parecía problemático. Desean asimismo dar la bienvenida y felicitar al nuevo Presidente. Se sienten especialmente honrados por el hecho de que en 2009 ese tan alto cargo en la Organización esté ocupado por un representante de su grupo regional. El Grupo está seguro de que continuará guiando al Consejo de la misma forma que lo hizo en el Órgano de Solución de Diferencias: con sabiduría, paciencia, transparencia, inteligencia y consenso. Los países del Grupo le desean toda clase de éxitos en su nuevo cargo y reiteran su respaldo a su gestión.

112. El representante de Mauricio, en nombre del Grupo ACP, expresa la sincera gratitud del Grupo al Presidente saliente por las excelentes cualidades de liderazgo, sentido de la equidad y discreta diplomacia mostradas durante su mandato. El último año no ha sido fácil. Ha sido muy agitado y estresante para el Presidente. El Grupo ha estado siempre convencido de su dedicación a la OMC y su deseo de facilitar las cosas en todo momento. Desea también felicitar al Presidente entrante y confía plenamente en que, dada su experiencia, los Miembros están en buenas manos. Le garantiza el indefectible apoyo del Grupo ACP en sus nuevas funciones.

113. El representante del Brasil, en nombre del G-20, expresa su agradecimiento al Presidente saliente por la valiosa contribución prestada en la Presidencia del Consejo durante el pasado año. Ha prestado una importante contribución a la OMC mediante su forma de conducir el proceso consultivo en el Consejo General durante momentos críticos de las negociaciones de la Ronda de Doha. Su presidencia y su personalidad reflejan el espíritu mismo de la OMC: enfoque de las cuestiones y los procesos de manera abierta, transparente y sin exclusiones. Ha utilizado siempre su habilidad, disciplina y determinación con miras a fortalecer el sistema multilateral de comercio y a crear consenso. Todos se han beneficiado de sus sugerencias, experiencia y compromiso personal. Le desea buena suerte y éxito en su nuevo puesto y espera que el camino de los Miembros siga cruzándose con el suyo durante mucho tiempo. Desea asimismo dar la bienvenida al nuevo Presidente. Los Miembros del G-20 le conocen bien y saben la ayuda que ha prestado su importante labor en el Órgano de Solución de Diferencias. Está seguro de que esa labor proseguirá en el Consejo General y de que el G-20 se beneficiará igualmente de su ayuda, experiencia y liderazgo. En todas las esferas en las que los miembros del G-20 han tratado con el nuevo Presidente éste ha demostrado dedicación y profesionalidad, y su contribución ha sido siempre creativa y constructiva. Y esto no es decir poco. Le desea buena suerte y está seguro de que desempeñará todas sus funciones con gran competencia. Los miembros del G-20 le ayudarán en cuanto puedan.

114. El representante de Egipto, en nombre del Grupo Africano, dice que el Grupo agradece al Presidente saliente el hábil liderazgo y excelente espíritu de cooperación con los que ha dirigido la labor del Consejo General. Le agradece asimismo la estrecha comunicación que ha mantenido con todos los Miembros, en particular con el Grupo Africano. El Grupo da la bienvenida al nuevo Presidente y le desea un mandato fructífero y lleno de éxitos. Le garantiza el pleno apoyo y cooperación de todos sus miembros. El Grupo da asimismo la bienvenida y felicita a los demás Presidentes entrantes.

115. El representante de Nueva Zelandia felicita al nuevo Presidente por su nombramiento y agradece al Presidente saliente sus palabras de despedida. Espera con interés trabajar con todos en las actividades ordinarias de la Organización y contribuir a facilitar la conclusión lo antes posible de la Ronda. Quiere decir al Presidente saliente que se le echará de menos y desearle toda suerte de éxitos en los retos que puedan esperarle en el futuro.

116. El representante de Tailandia, en nombre de los Miembros pertenecientes a la ASEAN, expresa su más profundo agradecimiento por la enorme labor llevada a cabo por el Presidente saliente el pasado año. Durante ese período, y a pesar de los diversos obstáculos políticos y técnicos que se

han encontrado en las negociaciones, las delegaciones han sido testigos de su inapreciable contribución a la facilitación del avance de las negociaciones del PDD. Le agradece la ardua labor realizada para guiar a los Miembros en momentos difíciles durante el pasado año y sus esfuerzos por lograr el equilibrio y la continuidad de las diversas cuestiones objeto de negociación con su estilo excepcionalmente económico y eficiente. La ASEAN le desea toda suerte de éxitos en su próxima empresa y espera que de algún modo forme parte del éxito que los Miembros puedan lograr en el futuro en las negociaciones en curso. Desea asimismo dar la bienvenida al nuevo Presidente. La ASEAN está dispuesta a colaborar estrechamente con él para lograr en 2009 los objetivos colectivos de los Miembros bajo su presidencia.

117. El representante de Tanzanía, en nombre de los PMA, expresa su agradecimiento por la labor realizada por el Presidente saliente y le desea toda suerte de éxitos. En cuanto al nuevo Presidente, el año en curso será difícil y tendrá que hacer frente a presiones y abordar tareas difíciles. Desea asegurarle, así como a todos los demás nuevos Presidentes, la cooperación y el apoyo de los PMA para tratar de lograr los objetivos de la OMC.

118. El representante de Hong Kong, China, se suma a los anteriores oradores que han expresado su gratitud al Presidente saliente por su excelente labor y notable liderazgo. Ha guiado a los Miembros en tiempos difíciles para llevar adelante y fortalecer el sistema multilateral de comercio. Su habilidad diplomática, sus valiosas contribuciones y sus denodados esfuerzos son muy apreciados, y su delegación le desea toda suerte de éxitos en sus nuevas empresas. Hong Kong, China, desea también dar la bienvenida al nuevo Presidente. Su delegación espera con interés trabajar con él y le asegura que apoyará su labor durante el presente año, que sin duda estará lleno de retos, ya que los Miembros trabajarán para lograr un equilibrio ambicioso y equilibrado de la Ronda durante su mandato.

119. El representante del Perú expresa la gratitud de su delegación al Presidente saliente por una labor completada de una manera espectacular. Le desea todo lo mejor en sus nuevas responsabilidades y le reitera que su delegación estará siempre a su disposición. En cuanto al nuevo Presidente, el Perú se siente honrado de ver a un muy distinguido Embajador de una nación hermana en la presidencia del Consejo General en momentos en que, según el Director General, podrían ser la parte final de una larga ronda de negociaciones comerciales. El Perú sabe que el nuevo Presidente es un estupendo corredor de fondo, por lo que está seguro de que, acompañado del Director General, otro incansable corredor de maratones, liderarán a los Miembros en el *sprint* final necesario para cubrir ese 20 por ciento de distancia que se dice queda para lograr una conclusión satisfactoria de la Ronda de Doha. Le desea el mayor de los éxitos en su nuevo cargo y le asegura que su delegación desempeñará una función activa y colaborará estrechamente con él para lograr que su labor tenga un resultado satisfactorio.

120. El representante de la India dice que ha desarrollado un gran respeto y admiración por el sentido de equilibrio e igualdad del Presidente saliente y por su proceder leal. Ha desempeñado sus funciones con gran distinción y la OMC se ha enriquecido por ello. Personalmente, echará de menos su serena presencia y su amistad. En cuanto al nuevo Presidente, sabe que los Miembros están en buenas manos, que guiarán su barco por aguas procelosas. Le desea todo lo mejor y le garantiza el constante apoyo de su delegación en los meses venideros.

121. El representante de Noruega comparte las opiniones expresadas por anteriores oradores que han agradecido al Presidente saliente su liderazgo y han dado la bienvenida al nuevo Presidente.

122. El representante de México agradece al Presidente saliente su excelente labor durante el pasado año y da la bienvenida al nuevo Presidente, excelente embajador y gran amigo.

123. El representante de Turquía da las gracias al Presidente saliente por la gran labor realizada en la presidencia del Consejo General con su sabiduría, modestia y disciplina. Su callado poder en la sala del Consejo ha sido notable. Turquía tiene plena confianza en el nuevo Presidente, que cuenta con todo su apoyo, y le desea lo mejor.

124. El representante de Nigeria dice que su delegación desea agradecer la manera eficiente y efectiva en que el Presidente saliente se ha ocupado de los asuntos de los Miembros durante el pasado año, y espera también con interés colaborar estrechamente con el nuevo Presidente.

125. El Consejo General toma nota de las declaraciones formuladas.
